ALCALDIA
DE NOBSA

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

MECI 1000:2005

Fecha: octubre de 2025

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE NOBSA.

ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

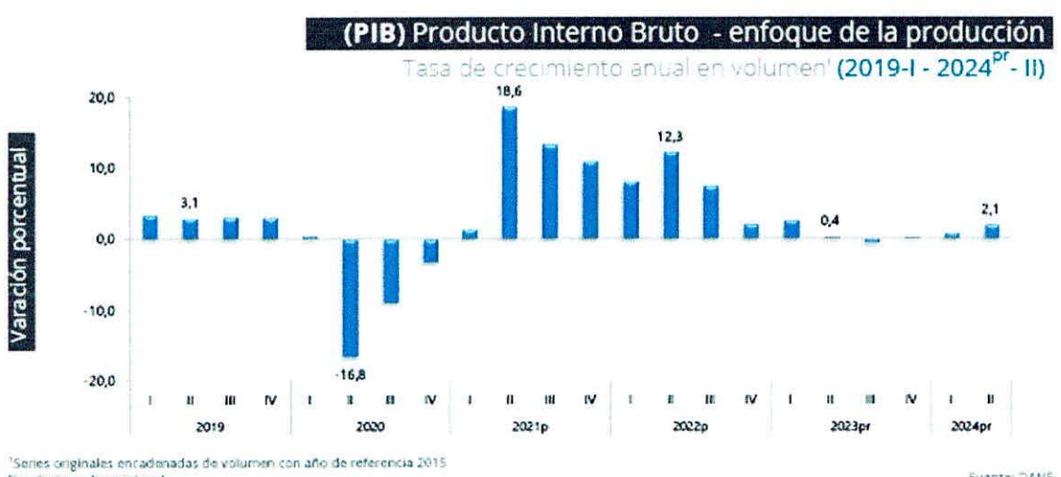
Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

I. ASPECTOS GENERALES:

1.1 ECONÓMICO

En el Segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [pr]provisional

Fuente: DANE

16

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica de valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8% puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8% puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8% puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

POLÍTICA DE PRECIOS DE INSUMOS AGROPECUARIOS

Desde 2008 el MADR puso en marcha una Política de Libertad Vigilada de Precios en el sector de productores, importadores y distribuidores mayoristas de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, con el propósito de detectar posibles distorsiones en el marcado y así evitar un incremento injustificado y no competitivo en los precios de estos productos.

En el 2013 el MADR amplía esta vigilancia a toda la cadena incluyendo también el eslabón de comercialización o distribuidores minoristas de los insumos vigilados. En el marco de esta política los agentes del mercado pueden determinar libremente los precios de los insumos, pero bajo la obligación de informar al MADR sobre las variaciones y determinaciones de sus precios.

Inicialmente, se sometió a libertad vigilada los productores, importadores y distribuidores mayoristas de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, con el propósito de detectar posibles distorsiones en el mercado y así evitar un incremento injustificado y no competitivo en los precios de estos productos. En el año 2013 y hasta el 2019, el MADR amplía esta vigilancia a toda la cadena, incluyendo también el eslabón de comercialización o distribuidores minoristas de los insumos vigilados.

Durante el año 2020, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, el MADR expidió la Resolución 071 del 28 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se fija una política de precios de insumos agropecuarios en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020".

En esta resolución se requirió acotar la vigilancia a las canastas de insumos relevantes, con el propósito de enfocarse en vigilar los insumos más utilizados en el país, para verificar que durante la emergencia sanitaria, los movimientos de precios en el mercado nacional

realmente correspondan a los movimientos que registran las variables de mercado que los determinan, y no a conductas de especulación, acaparamiento o decisiones arbitrarias salidas del contexto económico, que puedan catalogarse como abuso en la fijación de precios en el mercado.

No obstante, la recolección de información es un proceso esencialmente técnico que debe ser dinámico y permanente de generación de información estadística del primer eslabón de las cadenas productivas agroalimentarias, para optimizar la gestión, utilidad y aprovechamiento de la información estratégica de precios de insumos agropecuarios, de acuerdo con las necesidades de los grupos de interés del MADR con relación a criterios de toma de decisiones, formulación y evaluación de políticas públicas. Por lo que es necesario mantener la serie histórica de precios de insumos agropecuarios desde junio de 2022 hasta la fecha de expedición de la nueva resolución, a partir del reporte de información de costos, precios, ventas e inventarios, entre otras variables del mercado de fertilizantes y plaguicidas en el eslabón productor-importador.

Asimismo, el deber de reportar se estableció para toda la cadena de comercialización, esto es, productores e importadores, distribuidores mayoristas y almacenes minoristas.

Es importante mencionar que con la Resolución 071 de 2020, se estableció como mecanismo para reportar la información solicitada, el Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios (SIRIIAGRO), el cual disminuye la carga operativa del reporte y facilita el diligenciamiento y envío de la información por parte de los agentes vigilados, al tiempo que permite lograr mayor eficiencia en la gestión del MADR sobre el mercado de insumos agropecuarios en el país.

Luego de realizar un diagnóstico y evaluación detallados sobre lo que ha sido la operación de la política de precios de insumos agropecuarios del MADR a lo largo de sus 15 años de ejecución (2008 – 2023), y de acuerdo a la realidad actual del mercado y de los recursos presupuestales requeridos para su ejecución, se concluye que es necesario replantear esta política, para enfocarse en aquellos sectores de mayor relevancia en las actividades agrícolas y pecuarias del país, y así garantizar que los recursos del Estado se orienten en los insumos que generan el mayor impacto para el sector.

Acciones estratégicas

Política de Precios de Insumos Agropecuarios. Mantener la política de libertad vigilada de precios para el seguimiento y monitoreo continuo del estado de la competencia y del comportamiento de los precios de insumos agropecuarios en el mercado interno. Así mismo, hacer uso de los mecanismos de libertad regulada y control de precios en caso de que se identifiquen abusos de posición dominante o incrementos de precios injustificados que no correspondan a los factores de mercado de oferta y demanda propios del sector. **Evaluar la legislación** existente para verificar si se pueden simplificar normas y procesos derivados de la misma, ya que los esfuerzos y recursos del Estado deben estar enfocados en aquellos sectores que representan el grueso del mercado y cuyo impacto sea significativo para el sector agropecuario.

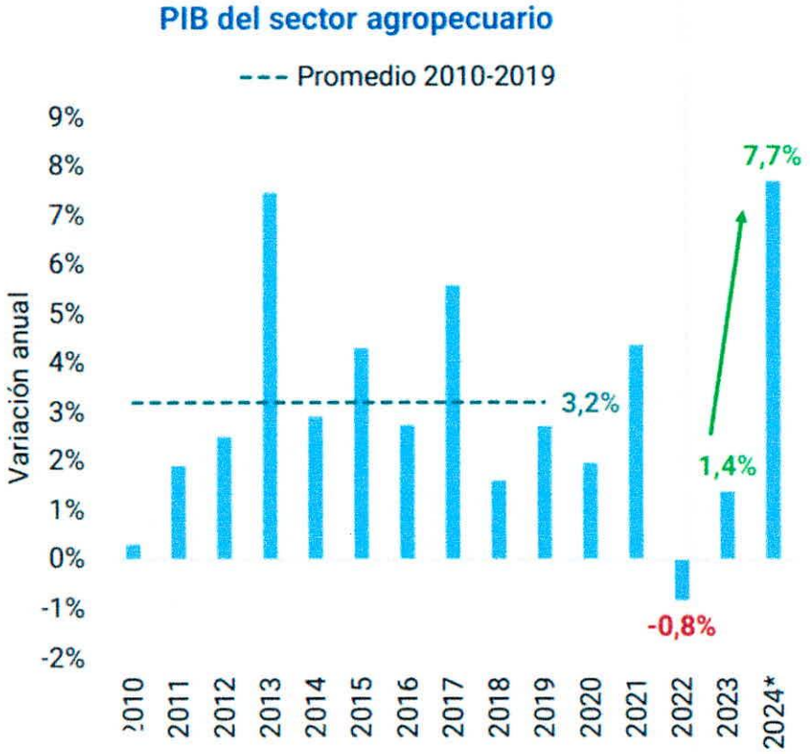
Acceso a crédito – Fortalecer los mecanismos financieros para facilitar el acceso al crédito de los productores agropecuarios (tarjeta de crédito agroinsumos y líneas de crédito especiales).

Compras masivas de insumos – Fomentar la asociatividad para que los productores agropecuarios puedan realizar compras masivas de insumos mediante formas organizacionales que les permitan obtener mejores condiciones comerciales (vía descuentos) y puedan acceder a los instrumentos de financiación diseñados para tal fin (líneas de crédito especiales para compra masivas de insumos).

Buenas prácticas en el uso de insumos. Apoyar técnicamente el uso eficiente, racional y ambientalmente sostenible de los insumos agropecuarios en varios frentes.

El sector agropecuario sigue siendo uno de los grandes impulsores del crecimiento económico de Colombia en 2024.

- El PIB del sector agropecuario en lo corrido del año se ha expandido 7,7%, presentado una aceleración frente al crecimiento de 2023. Para 2024 proyectamos una aceleración hacia un crecimiento de 5,3%.
- En el segundo trimestre el sector evidenció un crecimiento de 8,4%, el segundo mayor registro entre las 12 grandes ramas de actividad económica.
- Pese a un intenso fenómeno de El Niño entre octubre de 2023 y febrero de 2024, el sector ha tenido una tendencia de recuperación y fortalecimiento significativa, que ha contrarrestado el choque.
- La inflación de alimentos se ha desacelerado de forma importante, gracias a la moderación en los costos de insumos del sector. Para 2024, estimamos que la inflación de alimentos cierre en 4,9%, después del 5,0% de 2023.
- Tras haber experimentado una contracción en 2023, las ventas externas del sector agropecuario se han recuperado significativamente en lo corrido de 2024.
- Riesgos: 1) los efectos rezagados de El Niño en la productividad de los cultivos, 2) un incremento inesperado de los costos de producción, y 3) Una anticipación del fenómeno de La Niña y con una mayor intensidad de lo previsto actualmente.



FUENTE: DANE. Cálculos Corficolombiana

En el segundo trimestre de 2024, el agro tuvo el segundo mayor crecimiento entre las 12 grandes ramas de actividad productiva

Cambio anual del PIB de Colombia por principales ramas de actividad económica II trimestre

Sector	2T2023
Entretenimiento	11,2%
Agro	8,4%
Admin. Pública	4,1%
Servicios públicos	2,6%
Act. Inmobiliarias	1,8%
Construcción	1,8%
Financiero	1,8%
Comercio	0,4%
Act. Profesionales	0,0%
Comunicaciones	-1,9%
Industria	-3,0%
Minas y canteras	-3,3%
PIB	**1,8%**

Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

En el Municipio de Nobsa se han implementado una serie de estrategias con el fin de reactivar la economía local y fortalecer los procesos de producción agropecuaria en el territorio, haciendo un especial énfasis al cultivo de productos autóctonos y que por las condiciones geológicas del territorio puedan presentar una ventaja competitiva para los productos locales, con este propósito fue formulado el proyecto "**CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ**" el cual busca dinamizar la economía del campo, a través de la reactivación de siembra de cultivos tradicionales ya que es una de las actividades que más genera empleo en el municipio desarrollado bajo técnicas tradicionales y poco competitivas, que implican un bajo rendimiento y con base en la implementación inadecuada de prácticas de manejo de cultivos, la incidencia de plagas y enfermedades en los diferentes renglones productivos es más notoria.

A pesar de la importancia del sector agropecuario en la economía, los pobladores rurales enfrentan difíciles condiciones de vida, resultado de bajos ingresos, escasa formación de capital humano y alta informalidad en el empleo y subempleo, agravados por la inequidad y una mala distribución de los recursos, factores, bienes y servicios públicos.

La problemática de la mayoría de los productores del sector agropecuario es la baja productividad, los excesivos costos de los insumos agropecuarios, la falta de asistencia técnica calificada y las dificultades en los procesos de comercialización y por ende los bajos ingresos. La existencia de un amplio sector informal permite que la población que lo desee pueda trabajar, generando su propio empleo, aunque con una muy baja remuneración, lo cual es consistente con tasas de desempleo bajas. Esto se traduce en que el acceso a los factores productivos (tierra, capital y tecnología) y la imperiosa

necesidad de aumentar la productividad del trabajo (educación y capacitación), siguen aún sin resolverse.

La institucionalidad del sector agropecuario de Boyacá a lo largo del tiempo ha demostrado no ser la más apropiada para solucionar los problemas con respecto a la calidad de vida de la población rural. Por un lado, se han subestimado las posibilidades del sector rural para contribuir en el desarrollo económico y social del departamento, por otro lado, se han aplicado políticas insuficientes que no guardan ninguna relación con la situación real de nuestros campesinos. (Secretaría Fomento Agropecuario; 2021)

Dada la diversidad territorial del Departamento, se requiere potenciar el desarrollo agropecuario y rural bajo un enfoque territorial, provincial, de tal forma que se genere el desarrollo endógeno a fin de disminuir las brechas de pobreza rural, fomentar la seguridad alimentaria, mejorar la gobernanza rural y fomentar la creación a Apuestas de Escala Territorial.

1.2 TÉCNICO

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con cada uno de los ítems que se relacionan en el siguiente cuadro con su descripción y cantidad:

INSUMOS AGRÍCOLAS:

<table>
<tr><th>N°</th><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>ABONO ORGÁNICO</td><td>Composición: Materia Orgánica 35%; carbono orgánico oxidable 9%; nitrógeno 2%; fósforo 5%; potasio 3%; calcio 10%; silicio 24%. Densidad 0.71 g/cc. pH 7.5 (sol. 10%). Cenizas 52 %. Humedad 13 %. Relación C/N 7.5. Capacidad de cambio catiónica (CIC) 25 meq/100 g. Capacidad de retención de humedad a saturación 87%. Compost preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompuesto, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y polihalita. Control biológico y descontaminación de los suelos. Bulto x 50 kg</td><td>UND</td><td>50</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>INSECTICIDA</td><td>Biocontrolador tipo agente micobial para control de plagas polvo mojable wp, producto a base de los hongos beaveria bassiana, metarizum anisopliae, lecanicillium lecanii y la bacteria bacillus thuringiensis, ideales para el control de insectos plaga en diferentes cultivos.
<table>
<tr><th colspan="2">CARACTERÍSTICAS</th></tr>
<tr><td>INGREDIENTE ACTIVO</td><td>Beauveria bassiana 4x10^8 UFC/g
Metarhizium anisopliae 4x10^8 UFC/g
Lecanicillium lecanii 1x10^8 UFC/g
Bacillus thuringiensis 1x10^8 UFC/g
Contenido total 1x10^9 UFC/g</td></tr>
<tr><td>pH al 10 % :</td><td>5-7</td></tr>
<tr><td>DENSIDAD:</td><td>0.8 g/cm^3 %</td></tr>
<tr><td>HUMEDAD:</td><td>≤ 10</td></tr>
<tr><td>FORMULACIÓN:</td><td>Polvo mojable</td></tr>
<tr><td>VIDA ÚTIL:</td><td>Doce (12) meses, conservado en un ambiente fresco y seco, protegido de los rayos directos del sol</td></tr>
<tr><td>PRESENTACIÓN:</td><td>Bolsa de biolumin/flexible por 500 gramos</td></tr>
</table></td><td>UND</td><td>10</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>INSECTICIDA</td><td>Biocontrolador tipo agente microbial para el control de plagas polvo mojable wp, producto a base de los hongos Trichoderma sp. y Paecilomyces sp, ideales para el control de hongos y nematodos fitoparásitos.
<table>
<tr><th colspan="2">CARACTERÍSTICAS</th></tr>
<tr><td>INGREDIENTE ACTIVO</td><td>Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviridae, Trichoderma harzianum 5x10^8 conidias/g Paecilomyces lilacinus 5x10^8 conidias/g Contenido total 1x10^9 conidias/g</td></tr>
</table></td><td>UND</td><td>10</td></tr>
</table>

		pH al 10 % : 5 – 7 % HUMEDAD: ≤ 10 FORMULACIÓN: Polvo mojable VIDA ÚTIL: Doce (12) meses, conservado en un ambiente fresco y seco, protegido de los rayos directos del sol PRESENTACIÓN: Bolsa de biolumin/flexible por 500 gramos		
1.4	FUNGICIDA	Biofertilizante tipo inoculante biológico polvo mojable wp producto elaborado a base de baciluus subtilis, bacillus amyloquefaciens (=B. velezencis) y bacillus lincheniformis (=B. paralicheniformis) que actúa como promotor de crecimiento, aportando ganancia de biomasa de plantas cultivadas. CARACTERÍSTICAS INGREDIENTE ACTIVO: Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviridae, Trichoderma harzianum $5x10^8$ conidias/g Paecilomyces lilacinus $5x10^8$ conidias/g Contenido total $1x10^9$ conidias/g FORMULACIÓN: Suspensión concentrada pH: 5.7 – 7.7 VIDA ÚTIL: 1 año, conservado en un ambiente fresco y seco, protegido de los rayos directos del sol PRESENTACIÓN: Frasco de polipropileno x 1 litro	UND	10
1.5	FERTILIZANTE	Fertilizante orgánico mineral para aplicación al suelo, que puede utilizarse en mezcla con biopreparados, microorganismos y biofertilizantes para potencializar la nutrición. NITRÓGENO TOTAL (N): 45,05 g/L. NITRÓGENO ORGÁNICO (N): 14,70 g/L. NITRÓGENO UREICO (N): 30,80 g/L. FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5): 34,00 g/L. CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE: 53,70 g/L. DENSIDAD A 20°C: 1,17 g/L. pH EN SOLUCIÓN AL 10%: 3,0. CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA: 37,0 dS/m. Salmonella sp. ausente en 25 ml del producto ENTEROBACTERIAS > 10 UFC por ml de producto. Presentación. Frasco x 1 litro	UND	10
1.6	FERTILIZANTE	Fertilizante con alta fortaleza en Fósforo, Potasio y Carbono orgánico proveniente de algas marinas, que le dan a sus plantas un balance hormonal ideal, permite mejorar la calidad, el peso de los frutos y granos. Desarrollado con alta tecnología, pensando en sus cultivos. Composición: Fósforo soluble en agua (P2O5): 370.00 g/L. Potasio Soluble en Agua (K2O): 500.00 g/L. Algas marinas: 50.00 g/L. pH en Solución al 10%: 5,0 - 8.5. Densidad 20 ºC: 1.0 – 1,70 g/. Presentación. Bolsa x 1 kg.	UND	10
1.7	FERTILIZANTE GRANULADO	Fertilizante altamente soluble que proporciona una liberación rápida y continúa de los nutrientes, lo cual permite una absorción eficiente de estos por las plantas, es un complejo compuesto NPK. Presentación: Bulto x 50 kg COMPOSICIÓN GARANTIZADA NITRÓGENO TOTAL: 15%	UND	10

		FÓSFORO TOTAL: 15% POTASIO TOTAL: 15%			
1.8	INSECTICIDA	Insecticida de amplio espectro que controla masticadores, chupadores y raspadores, producto de acción de contacto y con propiedades sistémicas. Composición: 141 g/L de Tiametoxam, 106 g/L de Lambdacihalotrina. Formulación: SC (Suspensión Concentrada). Presentación: Frasco x 1 litro. PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS DE LA FORMULACIÓN Estado Físico: Líquido pH: 6 – 7 Densidad de la formula: 1.118 g/cm3 a 20°C	UND	6
1.9	BACTERICIDA	Fungicida bactericida con base en yodo Solución concentrada de yodo polaxamer con acción en el control de patógenos en medios de siembra, material de propagación, plantas cultivadas y aguas poscosecha. Características y beneficios del producto: Actúa sobre las estructuras reproductivas de los hongos. Producto curativo y erradicante. Controla las formas perfectas e imperfectas de los hongos. Controla gran número de microorganismos patógenos. Periodo de carencia seguro para el consumidor final. Producto líquido y altamente soluble. Presentación: Frasco x 1 litro.	UND	10
1.10	BACTERICIDA	Bactericida sistemico de uso agrícola compuesto por Sulfato de Gentamicina y Clorhidrato de Oxitetraciclina, de acción PREVENTIVA y PREVENTIVA–CURATIVA, estos antibióticos son reconocidos por su efectivo control contra las principales especies de bacterias que provocan pudriciones, marchitez y cánceres, afectando la producción y calidad de las cosechas. Características: Ingrediente Activo: Clorhidrato de Oxitetraciclina. Concentración: 100 g/kg Formulación: WP Presentaciones: Bolsa de 100 gr Categoría Toxicológica: III (Ligeramente Peligroso)	UND	15
1.11	FUNGICIDA	Fungicida multi-sitio para el control de enfermedades. Este amplio espectro de actividad facilita un múltiple control de enfermedades con un solo producto. Composición: 720 Clorotalonil Formulación: SC (Suspensión Concentrada). Es resistente al lavado por lluvia, no es dañino para un amplio rango de organismos benéficos y es seguro para las especies que no son objetivos. Presentación: Frasco x 1 litro	UND	5
1.12	FUNGICIDA	Fungicida con base en Pyraclostrobin y Metiram que controla un amplio espectro de hongos. Pyraclostrobin es una estrobilurina sistémica translaminar que inhibe la respiración mitocondrial interrumpiendo el transporte de electrones.	UND	8

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Metiram es un fungicida perteneciente al grupo de los EBDC's que actúa por contacto, interrumpe procesos bioquímicos (respiración, biosíntesis, y transporte de energía) inhibiendo la actividad enzimática.
<table><tr><td colspan="2">COMPOSICIÓN GARANTIZADA</td></tr><tr><td>Metiram:</td><td>550 gramos por Kilogramo de formulación a 20°C</td></tr><tr><td>Pyraclostrobin:</td><td>50 gramos por Kilogramo de formulación a 20°C</td></tr><tr><td>Ingredientes aditivos</td><td>C.s.p 1 Kg</td></tr></table>Presentación: Sobre x 500 g</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.13</td><td>FUNGICIDA</td><td>Fungicida sistémico curativo y erradicante de amplio espectro que es absorbido por las hojas y raíces. No produce efecto de manchado en las hojas de las plantas. Se recomienda para el control de la gota en papa y tomate y mildeo velloso en cebolla y rosa. Composición. Metalaxil 150 g/kg+ Propamocarb 100g/kg.
Presentación: Bolsa x 300 g</td><td>UND</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1.14</td><td>FUNGICIDA</td><td>Fungicida sistémico de acción translaminar con efecto preventivo y curativo eficaz para el control de hongos. Combina Boscalid y Pyraclostrobin para un mayor efecto de choque y prolongada protección. Boscalid pertenece al grupo químico de las piridin-carboxamidas (FRAC 7), inhibe la respiración del hongo en el complejo II de la mitocondria y afecta el ciclo de Krebs. Pyraclostrobin pertenece al grupo químico de los metoxi-carbamatos (FRAC 11), los cuales hacen parte de los inhibidores externos de la quinona (Qol), que afectan la respiración celular del hongo inhibiendo la cadena de transporte de electrones en el complejo III de la mitocondria.
<table><tr><td colspan="2">COMPOSICIÓN GARANTIZADA</td></tr><tr><td>Boscalid:</td><td>252 gramos por Litro de formulación a 20°C</td></tr><tr><td>Pyraclostrobin:</td><td>128 gramos por Litro de formulación a 20°C</td></tr><tr><td>Ingredientes aditivos</td><td>C.s.p 1 Kg</td></tr></table>Presentación: Bolsa x 1 kg</td><td>UND</td><td>4</td></tr>
<tr><td>1.15</td><td>FERTILIZANTE</td><td>Es un fertilizante foliar complejo 10-30-10 (NPK) con aminoácidos para aplicación foliar de alta concentración en fósforo, con acción bioestimulante y nutriente complementado con Magnesio (Mg), Boro (B), Zinc (Zn) y Cobre (Cu), elementos muy requeridos en diversos cultivos y deficitarios en los suelos del trópico. Presentación: Frasco x 1 litro
<table><tr><td colspan="2">COMPOSICIÓN</td></tr><tr><td>Nitrógeno Total (N)</td><td>100 g/l</td></tr><tr><td>Nitrógeno Nítrico (N)</td><td>30 g/l</td></tr><tr><td>Nitrógeno Ureico(N)</td><td>70 g/l</td></tr><tr><td>Fósforo Asimilable (P2O5)</td><td>300 g/l</td></tr><tr><td>Potasio Soluble en agua (K2O)</td><td>100 g/l</td></tr></table></td><td>UND</td><td>10</td></tr>
</table>

			Magnesio (MgO)* 15,0 g/l Azufre total (S) 5,0 g/l Boro (B) 5,0 g/l Cobre (Cu)* 4,0 g/l Zinc (Zn)* 5,0 g/l Aminoacidos libres (17*) 40,0 g/l pH en solución al 10% 2,5 Densidad 1,42 g/ml		
1.16	FERTILIZANTE	Presenta un aporte nutricional importante de Nitrógeno, balanceado con Potasio (K), Fósforo (P), elementos secundarios y menores. Contiene fuentes de alta solubilidad y agentes quelatantes que permiten la mayor movilidad, rápida absorción y respuestas agronómicas eficaces. COMPOSICIÓN Nitrógeno Total (N) 42% Nitrógeno Amoniacal 0,4% Fósforo Asimilable 3% Potasio Soluble en agua 3% Calcio 0,1% Magnesio 0,1% Azufre total 0,02% Boro 0,02% Cobalto 0,002% Cobre (Cu)* 0,02% Hierro 0,02% Manganeso 0,01% Molibdeno 0,005% Zinc 0,05% Fitohormona (ANA) 0,05% pH en solución al 10% 4,5 Solubilidad en agua 20° 20 g/ 100 ml Presentación: Bolsa x 1 kg	UND	15

<table>
<tr>
<td>1.17</td>
<td>FERTILIZANTE</td>
<td>Fertilizante liquido con alto contenido de Potasio (K2O), Azufre, y Magnesio (MgO), para aplicación foliar. Se recomienda aplicar el producto al cultivo en etapas en las cuales la planta posee mayor translocación de fotoasimilados (engruese o llenado de fruto).
<table>
<tr><th colspan="2">COMPOSICIÓN</th><th>P/V</th><th>P/P</th></tr>
<tr><td>Nitrógeno total</td><td></td><td>3.00%</td><td>2.00%</td></tr>
<tr><td>Potasio</td><td>K2O</td><td>41.00%</td><td>26.40%</td></tr>
<tr><td>Magnesio</td><td>MgO</td><td>2.50%</td><td>1.60%</td></tr>
<tr><td>Azufre</td><td>S</td><td>7.30%</td><td>4.80%</td></tr>
<tr><td>pH (10% sol)</td><td></td><td>5.0-6.0</td><td></td></tr>
<tr><td>Densidad</td><td></td><td>1.52 - 1.56 @ 18°C</td><td></td></tr>
</table>
Presentación: Frasco x 1 litro</td>
<td>UND</td>
<td>10</td>
</tr>
<tr>
<td>1.18</td>
<td>MOLUSQUICIDA</td>
<td>Molusquicida cebo en trozos SB de uso agrícola para control de babosas y caracoles (Deroceras reticulatum, Milax gagates y Helix sp) en ornamentales y hortalizas. Composicion: METALDEHÍDO - 2,4,6,8-tetrametil-1,3,5,7-tetraoxa ciclo-octano.
<table>
<tr><th>COMPOSICIÓN</th><th>CONTENIDO</th></tr>
<tr><td>Metaldehido</td><td>3 g/kg</td></tr>
<tr><td>Metomil</td><td>3 g/kg</td></tr>
<tr><td>Carbaryl</td><td>5 g/kg</td></tr>
<tr><td>Excipientes</td><td>1 Kilo</td></tr>
</table>
Presentación: Bolsa x 500 gramos</td>
<td>UND</td>
<td>50</td>
</tr>
<tr><td>1.19</td><td>PLÁNTULAS DE LECHUGA LISA</td><td>Altura mínima de 6-8 cm, de color verde, de textura rugosa y sus bordes son dentados provenientes de vivero certificado con registro ICA vigente. Variedad Batavia</td><td>UND</td><td>6000</td></tr>
<tr><td>1.20</td><td>PLÁNTULAS DE LECHUGA CRESPA</td><td>Altura mínima de 6-8 cm, las hojas por lo general son de color verde claro, pero también existen con tonalidades rojas, onduladas y de bordes muy crespos provenientes de vivero certificado con registro ICA vigente.</td><td>UND</td><td>6000</td></tr>
<tr><td>1.21</td><td>PLÁNTULAS DE ESPINACA</td><td>Altura mínima de 6-8 cms las hojas deben tener la forma lanceolada, el color de las hojas y peciolos debe ser verde brillante provenientes de vivero certificado con registro ICA vigente.</td><td>UND</td><td>12000</td></tr>
<tr><td>1.22</td><td>PLÁNTULAS DE ACELGA</td><td>Altura mínima de 6-8 cms, de hojas largas verdes, con una sola raíz provenientes de vivero certificado registro ICA vigente.</td><td>UND</td><td>6000</td></tr>
<tr><td>1.23</td><td>PLÁNTULAS DE REMOLACHA</td><td>Altura mínima de 6-8 cms, de raíz bulbosa que debe medir entre 5 y 10 centímetros de largo. Cuando la planta está completamente crecida, pesa entre 80 y 200 gramos. Aunque el color morado y rojizo es el más abundante, provenientes de vivero certificado con registro ICA vigente.</td><td>UND</td><td>12000</td></tr>
</table>

1.24	PLÁNTULAS DE ZUCCHINI AMARILLO	Altura mínima de 6-8 cms, herbácea enredadera cuyos frutos se recolectan cuando sus semillas inmaduras y su epicarpio aún son blandos y comestibles, provenientes de vivero certificado registro ICA vigente.	UND	1200
1.25	PLÁNTULAS DE ZUCCHINI VERDE	Altura mínima de 6-8 cms, herbácea enredadera cuyos frutos se recolectan cuando sus semillas inmaduras y su epicarpio aún son blandos y comestibles, provenientes de vivero certificado registro ICA vigente.	UND	1200
1.26	SEMILLA DE CILANTRO	Semilla cilantro pertenece al grupo familiar de la umbeliferas o apiaceas las hojas, tallos y frutos se usan enteros o molidos como saborizante con registro ICA vigente. Presentación: sobre x 7 gramos	UND	300
1.27	CAL HIDRATADA	Cal hidratada (hidróxido de calcio) es un polvo seco, incoloro y cristalino fabricado mediante el tratamiento de óxido de calcio (cal viva) con agua. Presentación: bulto x 50 kg	UND	40
1.28	SEMILLA FRIJOL RADICAL	El fríjol AGROSAVIA RADICAL Jijí es una variedad de fríjol arbustivo con habito de crecimiento I-A, cuyo periodo vegetativo oscila entre los 90 y 95 días. Con grano comercial tipo radical de color rojo sólido brillante, de tamaño mediano con forma redondeada y el peso de 100 semillas al 14 % de humedad es de 53 gramos. El rendimiento promedio de esta variedad de fríjol es de 1,66 toneladas por hectárea.	UND	50
1.29	SEMILLA ARVEJA	La variedad de arveja Obonuco San Isidro se destaca por tener un rendimiento de grano en verde de 3.510 kilogramos por hectárea y en grano seco 1.120 kilogramos por hectárea. Esta variedad, presenta un mayor tiempo de permanencia del grano verde sin oxidarse ni germinarse (14,3 antes de oxidación y 11 días antes de germinación)	UND	50
1.30	SEMILLA DE MAIZ	Semilla de maíz porva que se adapta entre 2.200-2700 msnm excelente para producir grano amarillo, Días para cosechar grano entre 190-200. El Maíz Porva es una variedad de maíz amarillo, harinoso y de grano grande que se cultiva especialmente en climas fríos de Colombia. Es valorado por su dulzor, su textura crujiente al cocinar y su aroma característico. Se utiliza para preparar diversos platos como arepas, tortas, mazamorras, sancocho y para hacer harinas. Características principales • **Color y grano:** Tiene un color amarillo intenso con un pigmento llamado betacaroteno. Sus granos son grandes y uniformes. • **Textura:** Su textura es harinosa y crujiente al cocinarse. • **Sabor:** Es dulce y aromático, lo que lo hace muy apreciado en la gastronomía. • **Nutrición:** Es rico en carbohidratos y fibra, proporcionando energía y favoreciendo la salud digestiva.	UND	50
1.31	FERTIRRIEGO	Mezcla completa y súper soluble de todos los nutrientes necesarios para manejar cultivos con fertirriego en etapas de siembra, germinación y trasplante. Composición. Nitrógeno total: 12%. Fósforo soluble en agua P2O5: 39%. Potasio soluble en agua K2O: 9%, más elementos menores quelatados. Presentación: Bulto x 25 kg.	UND	3

1.32	FERTIRRIEGO	Mezcla completa y súper soluble de todos los nutrientes necesarios para cultivos en etapas de crecimiento y desarrollo vegetativo. Composición. Nitrógeno total: 22%. Fósforo soluble en agua P2O5: 12%. Potasio soluble en agua K2O: 10%, más elementos menores quelatados. Presentación: Bulto x 25 kg.	UND	3
1.33	FERTIRRIEGO	Mezcla completa y soluble. Contenido declarado: Nitrógeno (N) Total: 15,4% Nitrógeno (N) Nítrico 14.4 % Nitrógeno (N) Amoniacal: 1.1% Óxido de Calcio (CaO): 26.5%. Presentación: Bulto x 25 kg	UND	3
1.34	FERTIRRIEGO	Mezcla soluble de nitrato de magnesio. Composición. Nitrógeno total: 10.8% Nitrógeno nítico: 10.8% Óxido de magnesio MgO, boro 0.2% Presentación: Bulto x 25 kg	UND	3
1.35	PROBADOR DE PH INALÁMBRICO	Diseñado para brindar simplicidad a las pruebas de pH del suelo con fines ambientales y agrícolas. El Bluetooth de código abierto permite una fácil integración en los sistemas de registro de datos actuales Protección IP65 resistente al agua. Electrodo especializado para verificar puntualmente el pH del suelo y suspensiones. Equipado con todo lo que necesita para realizar pruebas satisfactorias desde el primer momento.	UND	1
1.36	NAVAJA DE INJERTAR	Garantiza cortes exactos y precisos con separador de corteza. Con una hoja afilada puntiaguda, eliminador de corteza integrado y mango de nailon de 100 mm, esta herramienta ayudará a que sus árboles frutales, arbustos y árboles ornamentales florezcan.	UND	1
1.37	PASTA SELLADORA	Pasta Selladora es una pasta cicatrizante utilizada para desinfectar heridas de poda e injertos. COMPOSICION: Homopolímero con aditivos tecnológicos. Presentación: Frasco x 1 litro	UND	1
1.38	CINTA DE INJERTO	Cinta de injerto que adopta una película de PE, respetuosa con el medio ambiente, resistente al agua, flexible y elástica. Es una excelente manera de aumentar la tasa de supervivencia de las plántulas y reducir en gran medida los costos de mano de obra, muy práctico de usar. Es autoadhesivo, no es necesario atar un nudo, lo ayuda a ahorrar mucho tiempo y esfuerzo. Y es inofensivo para injertar parte de la planta. Se puede usar perfectamente para el injerto de plantas, envolviendo la rama de una planta en otra planta para permitirles crecer como una sola. No daña la parte de injerto de la planta. Adecuado para injertar árboles frutales, árboles de flores, etc. Una excelente manera de aumentar la tasa de supervivencia de las plántulas y reducir en gran medida los costos laborales, práctico de usar.	UND	2

		Especificaciones: Tipo: Cinta de injerto Material: película de PE Color: verde Ancho: aprox. 2 cm Longitud rollo: aprox. 100m		
1.39	BOLSAS PLÁSTICAS	Bolsa plástica con manija con capacidad de 5 Kilos, color blanco, apta para la recolección de elementos orgánicos e inorgánicos, es útil para almacenar y hacer separación de algún objeto en particular. Presentación: Paquete x 100 unidades	UND	10
1.40	MINI SIERRA	Mini Sierra Inalámbrica, batería de 20 Voltios, espada de 4 pulgadas, cargador y batería. Especificaciones: Alimentación: Eléctrica Alto: 33 cm Incluye: Batería, cargador y cadena Ancho: 10 cm Lago: 10 CM Potencia: 18 Voltaje: 100V 240V Peso: 1.1 kg	UND	1
1.41	PLÁNTULA DE DURAZNO	Árbol frutal durazno Prunus persica, comúnmente conocido como melocotonero, injertado con una altura promedio de 30-50 cm proveniente de vivero con certificado ICA vigente. Bolsa de 35 x 22 cm. Excelentes condiciones fitosanitarias	UND	200
1.42	PLÁNTULA DE TOMATE DE ÁRBOL	Árbol frutal tomate de árbol Solanum betaceum rojo con una altura promedio de 30-50 cm proveniente de vivero con certificado ICA vigente. Bolsa de 18 cm x 25 cm	UND	200
1.43	PLÁNTULA DE	Árbol frutal tomate de Lulo Solanum quitoense con una altura promedio de 30 cm proveniente de vivero con certificado ICA vigente. Bolsa de 18 cm x 25 cm	UND	200
1.44	CARTILLA	Cartilla ilustrada a full color sobre la Huerta casera. Incluye diseño, diagramación e impresión	UND	500

INSUMOS PROYECTOS PECUARIOS

N°	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2.1	ALBENDAZOL	Antiparasitario interno de Amplio Espectro CON FACTOR ANTIANÉMICO para RUMIANTES: bovinos, ovinos, caprinos, búfalos. Eficaz en el control y tratamiento de parásitos pulmonares, gastrointestinales, tenias y fasciola hepática. Cada 100 ml de suspensión contienen: ALBENDAZOL .....25 g. Excipientes c.s.p. ..... 100 ml. Presentación: Garrafa x 2 litros	UND	2
2.2	TRICLABENDAZOL	Para el tratamiento y control de infestaciones producidas por nematodos: (Huevos, larvas y adultos) Trichostrongylus sp, Nematodirus sp, Haemonchus sp, Ostertagia sp, Bunostomum sp, Trichuris sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Chabertia sp, Cooperia sp, Dictyocaulus viviparus (parasito pulmonar). Trematodos: Fasciola hepática (formas larvarias y adultos). Cestodos: Mpniezia sp. Cada ml contiene: Triclabendazol ..... 120,0 mg Fenbendazol ..... 60,0 mg Excipientes c.s.p. ..... 1,0 mL Presentación: Garrafa x 2 litros	UND	1
2.3	IVERMECTINA 3,15%	Ivermectina 3.15%-Antiparasitario interno y externo con Acción Prolongada y la MÁS LARGA PROTECCIÓN CONTRA REINFESTACIONES parasitarias. Protege contra Nuche por 140 días y contra garrapatas por 75 días. Esta indicado para el tratamiento y control de Nemátodos gastrointestinales: Haemonchus spp, Ostertagia ostertagi, Trichostrongylus axei, Cooperia onchophora, Cooperia punctata, Cooperia surnadaba, Cooperia spp, Oesophagostomum radiatum, Parásito pulmonar: Dictyocaulus viviparus. Nuche: Dermatobia hominis, Ácaros de la sarna: Psoroptes Communis var. Bovis. Garrapatas: Boophilus microplus, Larvas de la mosca productora de miasis cutáneas ó gusaneras: Cochliomyia hominivorax, Piojos chupadores: Linognathus vituli, Haematopinus eurysternus, Solenopotes capillatus. También está indicado como ayuda en el control del piojo masticador Damalinia bovis y del ácaro de la sarna Chorioptes bovis. Además de su actividad inmediata contra las garrapatas presentes sobre el animal en el momento del tratamiento posee una acción profiláctica que impide la reinfestación y desarrollo de la parasitosis durante 75 días y de nuche o tórsalo durante 140 días. Presenta una marcada acción profiláctica en el control de ácaros de la sarna y de los piojos chupadores y masticadores Cada mL de contiene:	UND	1

		Ivermectina ..... 31.5 mg Excipientes c.s.p. ..... 1.0 ml Presentación: Frasco x 500 ml		
2.4	DORAMECTINA	Antiparasitario de amplio espectro y larga persistencia, eficaz en el control y tratamiento de los parásitos internos y externos en bovinos, ovinos y porcinos. Cada ml contiene: DORAMECTINA .....10 mg. Excipientes c.s.p. ..... 1,0 ml Presentación: Frasco x 500 ml.	UND	2
2.5	VITAMÍNICO INYECTABLE	Combinación estéril de factores de Vitamina B incluida la B12. Cada ml contiene: Tiamina Clorhidrato (Vitamina B1) ... 10 mg Riboflavina 5 Fosfato Sódico (Vitamina B2) ..... 5 mg Piridoxina Clorhidrato (Vitamina B6) ..... 5 mg Cianocobalamina (Vitamina B12) ..... 50 mcg Nicotinamida ..... 50 mg D-Pantenol ..... 5 mg Excipientes c.s.p. .....1 ml Solución inyectable. Presentación: Frasco x 500 ml.	UND	8
2.6	FÓSFORO, VITAMINA A, VITAMINA B12	Fórmula especialmente diseñada para el tratamiento de los trastornos orgánicos agudos o crónicos ocasionados por deficiencia de Fósforo, Vitamina A y Vitamina B12 que se presentan en bovinos, equinos, ovinos y porcinos. Cada 100 mL de contienen: Fosforilcolamina (Ácido Etanol-2-aminofosfórico) (Fósforo asimilable garantizado P: 1.756mg) .....8,0 g Vitamina A Hidromiscible Tipo 100.....1.500.000 U.I. Cianocobalamina (Vit. B12) .....5000 µg Excipientes c.s.p.....100 ml Presentación: Frasco x 500 ml	UND	6
2.7	VITAMÍNICO ORAL	Complejo hematínico, reconstituyente y tónico general. Combina diversos elementos hematopoyéticos, estimulantes del apetito, oligoelementos, antianémicos, aminoácidos, vitaminas, hepatoprotectores y a diferencia de otros productos similares del mercado incluye en su fórmula bajo la forma de Glicerofosfato de Sodio; lo cual le agrega una acción tonificante y estimulante del metabolismo. Cada 100 ml de solución oral contienen: Ácido Pantoténico..... 200 mg	UND	100

		Biotina.....45 mg Vitamina B1..... 150 mg Vitamina B2 72 mg Vitamina B6 72 mg Vitamina B12 320 µg Niacinamida 2.200 mg Glicerofosfato de Calcio 1.000 mg Glicerofosfato de Manganeso 100 mg Glicerofosfato de Potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de Sodio 1.800 mg Excipientes c.s.p. 100 mL		
2.8	VITAMINA A, D, E	Solución inyectable de vitaminas y minerales para uso en bovinos, equinos, porcinos y ovinos. Cada 100 ml contiene: Vitamina E acetato..... 6.800 U.I. Selenio de Sodio al 45%..... 1.09 g Vitamina A palmitato ..... 3.000.000 U.I Vitamina D3 .....1.000.000 U.I. Gluconato de calcio..... 5 g Glicerofosfato de sodio..... 5 g Hipofosfito de magnesio..... 3 g Excipientes..... c.s.p. Presentación: Frasco x 500 ml.	UND	4
2.9	VITAMÍNICO ORAL	Vitamínico para el control y tratamiento de bajos niveles de vitamina A en bovinos, equinos, ovinos, caprinos y porcinos. COMPOSICIÓN / CONTENIDO Vitamina A / 500.000 UI Vitamina E / 200 mg Excipientes csp / 20 ml Presentación: Cojín (almohadilla) x 20 ml	UND	100
2.10	VITAMÍNICO INYECTABLE	Medicamento de uso inyectable para el tratamiento de deficiencias de vitamina D en porcinos, caninos, gatos, potros y terneros. Cada ml de SOLUCIÓN INYECTABLE contiene:	UND	1

		Vitamina D3 .....12.000 UI Excipientes c.s.p. .....1.0 ml. Presentación: Caja de 12 frascos x 20 ml cada uno		
2.11	REGULADOR ORGÁNICO	Aumenta la Producción y favorece la reproducción. Favorece la ganancia de peso. Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias. Útil en estados de convalecencia, debilidad y desnutrición. Cada 100 ml contienen: Vitamina E ..... 9000 U.I Vitamina D ..... 200000 U.I Vitamina B12 ..... 5000 mcg Clorhidrato de L-lisina ..... 1000 mg Glicina ..... 420 mg DL-Metionina ..... 210 mg L-Leucina ..... 210 mg Clorhidrato de L-Histidina ..... 210 mg L-Triptofano ..... 210 mg L-Valina ..... 200 mg Clorhidrato de L-Arginina ..... 200 mg Sulfato de cobre ..... 2 mg. (Cobre: 0.509 mg) Yoduro de potasio ..... 15 mg Cloruro de zinc ..... 10 mg. (Zinc: 4,797 mg) Cloruro de sodio ..... 42 mg Hipofosfito de calcio .....1500 mg (Calcio: 353,550 mg) Cloruro de magnesio 210 mg. (Magnesio: 25,116 mg) Monoglutamato sódico .....0,49 mg. Presentación: Frasco x 500ml	UND	4
2.12	VITAMÍNICO INYECTABLE	Vitamínico en solución estéril que contiene Bisulfito sódico de menadiona indicado en bovinos, equinos, porcinos, caninos y gatos para tratar procesos hemorragicos por disminución de los niveles de protrombina en la sangre ocasionadas por deficiencia de Vitamina K. Composición: Vitamina K3..... 20 mg Vitamina C..... 10 mg Excipientes csp .....1 ml	UND	12

		Presentación: Frasco x 20 ml.		
2.13	SUPLEMENTO MINERAL Y VITAMÍNICO INYECTABLE	Esta indicado para la prevención y tratamiento de anemias por deficiencias de hierro y cianocobalamina en lechones y terneros: en anemias de origen hemorrágico, parasitaria y hemoparasitaria. Cada mL contiene: Hierro elemental (como hierro dextrán) ..... 100 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) ..... 80 mcg Excipientes c.s.p. ..... 1 ml Presentación: Frasco x 50 ml	UND	3
2.14	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE	Es un medicamento para la prevención y el tratamiento de la Hipocuprosis, impulsa el desarrollo óseo, mejora las ganancias de peso diarias, aumenta la inmunidad y disminuye los días de ceba. Cada ml contiene Edetato cúprico cálcico 150 mg, con un aporte de 10 mg de cobre. Presentación: Frasco x 100 ml.	UND	2
2.15	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE	En bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos y caninos, como coadyuvante en el tratamiento de trastornos reproductivos relacionados con deficiencias de fósforo, yodo, zinc y selenio. Estimula y favorece la aparición de los celos. Estimula la función reproductiva y la maduración folicular, mejorando la tasa de concepción. En los machos ayuda a prevenir el descenso de la líbido, la baja calidad del semen y los trastornos de la espermatogénesis. Cada ml contiene: Fosforilcolamina ..... 100 mg Sulfato de Zinc ..... 8,2 mg Yoduro de Potasio ..... 20 mg Selenito de Sodio ..... 0,34 mg Excipientes c.s.p. ..... 1 ml Presentación: Frasco x 500 ml	UND	2
2.16	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE	Yodoterápico. Especies: Bovinos, Equinos, Ovinos, Porcinos. Composición: Yodo metálico 1.7 g Yoduro de potasio 3.47 g Preservativos alcanfor 4.3 g Salicilato de sodio 8.6 g Alcohol 92° 38.7 ml Vehículo acuoso csp 100 ml. Presentación: Frasco x 100 ml	UND	2

2.17	ANALGÉSICO	AINE de efecto analgésico, antipirético y antiespasmódico. Usado para el tratamiento de espasmos musculares, cólicos, golpes, problemas osteoarticulares y musculoesqueléticos, artritis. Ideal para la prevención de inflamaciones post operatorio y en shock endotóxico. Dipirona Sódica.....500 mg Excipientes.....1 ml Presentación: Frasco x 100 ml.	UND	8
2.18	ANALGÉSICO	ANALGÉSICO, antiinflamatorio, antipirético, no esteroidal. Tratamiento de todas las afecciones dolorosas e inflamatorias del sistema musculoesquelético y osteoarticular de origen traumático o postquirúrgico en todas las especies animales. Artritis, tendinitis, bursitis, inflamaciones musculares, inflamación de la ubre, coadyuvante en el tratamiento de mastitis, coadyuvante en el control del cólico equino, Coadyuvante en el control de enfermedades infecciosas que cursan con inflamación. Cada ml de solución contiene: Ketoprofeno.....150mg Ecxipientes csp.....1 ml Presentación: Frasco x 100 ml	UND	14
2.19	ANALGÉSICO	Analgésico y antiinflamatorio asociado con desórdenes musculoesqueléticos (tendinitis, artritis, miositis). Coadyuvante en el tratamiento de cólicos. En BOVINOS es usado para el tratamiento de enfermedades que cursen con dolor, inflamación y fiebre (Enfermedad respiratoria aguda, fiebre por Babesia, Anaplasmosis, mastitis y metritis). Y en PORCINOS actúa como Coadyuvante en el tratamiento de la inflamación, dolor y fiebre relacionada con mastitis, metritis y desórdenes musculoesqueléticos. Cada ml contiene: Flunixin meglumina.....82,95 mg Equivalentes a 50 mg de Flunixin Excipientes c.s.p.....1 ml Presentación: Frasco x 100 ml	UND	8
2.20	ANALGÉSICO	Es un anti-inflamatorio no esteroide con actividad analgésica. Se recomienda para cuadros de dolor y/o inflamación. Cada 100 ml contiene: Diclofenaco sódico ..... 5,00 g Vehículo q.s. ..... 100,00 ml. Presentación: Frasco x 50 ml	UND	6

136

2.21	DIURÉTICO, ANTIINFLAMATORIO ANTIEDEMATOSO	Antiedematoso, diurético, antiinflamatorio. Combinación de Furosemida (diurético-salurético) y Dexametasona (corticoide antiinflamatorio) que permite una rápida y efectiva remisión del edema y la inflamación. Composición: Furosemida 5 g. Dexametasona: 21 fosfato 0,2 g. Excipientes c.s.p. 100 ml. Solución inyectable. Presentación: Frasco x 50 ml	UND	4
2.22	DIURÉTICO	Indicado en bovinos, equinos, caninos y gatos como coadyuvante en el tratamiento de edemas a nivel prepucial y del escroto, edemas caquécticos parasitario, edema de extremidades y en el edema fisiopatológico de la ubre. En casos de ascitis y como coadyuvante en la eliminación de líquidos tisulares y cavitarios. Cada ml contiene: Furosemida.....50,0 mg Excipientes c.s.p.....1 ml Presentación: Frasco x 50 ml	UND	2
2.23	ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDAL	Antiinflamatorio corticosteroide, antialérgico, indicado en Artritis, tendinitis, bursitis, sinovitis, dermatitis, urticaria, eczemas, inflamación de las vías respiratorias, reacciones alérgicas localizadas o generalizadas, tumores del tejido linfoide, edema de la ubre (asociada a diuréticos), paresias por compresión, neuritis, polineuritis. Composición: Acetato de dexametasona.....0.8 g Fosfato de dexametasona.....0.2 g Exipientes csp.....100 ml Presentación: Frasco x 50 ml	UND	2
2.24	ANTIINFLAMATORIO, ANTIPIRÉTICO, ANALGÉSICO	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético, indicado para el tratamiento de afecciones inflamatorias y traumáticas del aparato locomotor. Coadyuvante en la evolución de procesos congestivos y síntomas dolorosos e inflamatorios comunes a osteopatías, adenopatías, neuropatías. Cada ml contiene: Fenilbutazona base.....200mg Excipientes c.s.p.....1 ml Presentación: Frasco x 50 ml	UND	2
2.25	CORTICOIDE ANTIINFLAMATORIO	Es un corticosteroide sintético de máxima potencia antiinflamatoria y gluconeogénica y mínimo efecto mineralocorticoide, de duración larga, eficaz en el tratamiento de enfermedades en las que debe controlarse inflamación, dolor y prurito. Composición: Cada ml contiene: Betametasona sodio fosfato 2 mg	UND	2

137

		Vehículo estéril c.s.p. Presentación: Frasco x 50 ml		
2.26	HEMOPARASITICIDA	Hemoparasiticida de amplio espectro y acción total. Cada ml contiene: Diminazene Diaceturato ..... 40 mg Oxitetraciclina base ..... 100 mg Antipirina ..... 150 mg. Cianocobalamina (Vit. B12) ..... 15 mcg. Excipientes, c.s.p. ..... 1 ml. Presentación: Frasco x 500 ml	UND	4
2.27	ANTIBIÓTICO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO	Solución antibiótica de amplio espectro lista para usar. Indicado para el tratamiento de enfermedades producidas por Anaplasma sp., Streptococcus sp., Clostridium sp., Pasteurella sp., Pasteurella sp., Leptospira sp., Escherichia coli, Haemoplhilus sp y Rickettsia sp., en bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y aves. 10 mg por Kg de peso vivo. Composición: Oxitetraciclina base: ..... 200 mg Excipientes (c.s.p) ..... 1 ml. Presentación: Frasco x 500 ml	UND	3
2.28	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	Indicado para el tratamiento de las enfermedades infecciosas bacterianas en bovinos y porcinos causadas por agentes Gram-positivos y Gram-negativos sensibles a Ceftiofur. Altamente concentrado y con amplio espectro de acción. • Moderno: Cefalosporina de 3a generación. • Desecho cero de leche en la dosis de 1 mL/100 kg Cada 100 ml contiene: Ceftiofur (Clorhidrato)* ..... 10,0 g Vehículo q.s. ..... 100,00 mL * Equivalente a 10,70 g de Clorhidrato de Ceftiofur Presentación: Frasco x 100 ml	UND	4
2.29	ANTIBIÓTICO MACRÓLIDO	Para el tratamiento de neumonía asociada con Pasteurella multocida y Actinomyces pyogenes; pododermatitis necrótica y difteria causadas por Fusobacterium necrophorum, metritis causada por Actinomyces pyogenes, mastitis causadas por Streptococcus sp y Staphylococcus sp. Solución inyectable. **Composición:** Tilosina fosfato 200 mg/ml. Presentación: Frasco x 100 ml	UND	8

2.30	ANTIBIÓTICO MACRÓLIDO	Antibiótico macrólido de gran actividad contra gérmenes gram positivos y micoplasma en algunas especies. Para el tratamiento y control de infecciones causadas por: Staphylococcus spp., Corynebacterium spp., Streptococcus sp., Mycoplasma spp.. Composición: Cada ml contiene Espiramicina Adipato 600.000 U.I. Presentación: Frasco x 250 ml	UND	4
2.31	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO	Antibiótico intramamario formulado con cefalexina y kanamicina, dos potentes principios activos que combaten eficazmente infecciones mamarias en bovinos. Su acción terapéutica ayuda a eliminar las bacterias responsables de la mastitis, favoreciendo la recuperación del animal y la calidad de la producción lechera. Composición: Cada jeringa de 5 g contiene: Cefalexina 0,2 g Kanamicina sulfato 100.000 I.U Agentes de formulación c.s. Presentación: Balde x 60 jeringas	UND	1
2.32	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO	Indicado en el tratamiento de mastitis de los bovinos, causadas por microorganismos sensibles a la Gentamicina, tales como: Corynebacterium bovis, Enterobacter aerogenes, Escherichia coli, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas aeruginosa, Staphylococcus aureus, Streptococcus agalactiae, Streptococcus uberis, Streptococcus dysgalactiae y Trueperella pyogenes. Cada jeringa de 10 g contiene: Gentamicina (como Sulfato)* ..... 150,00 mg Excipiente q.s. ..... 10,00 g *Equivalente a 254,24 mg de Sulfato de Gentamicina Presentación: Caja x 24 jeringas	UND	1
2.33	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO	Indicado en el tratamiento y control de las mastitis de vacas en lactancia, causadas por Streptococcos sp, Staphylococcos sp, Escherichia coli. También se usa en ovinos, caprinos, equinos y porcinos. Posee un amplio espectro de acción en la ubre inflamada por potenciación de ambas penicilinas semisintéticas. Se curan o previenen entre el 70% y 100% de las mastitis agudas causadas por los gérmenes Gram positivos. Cada jeringa de 10 ml contiene: Cloxacilina sódica..... 200 mg Ampicilina sódica..... 75 mg Betametasona sódica..... 4 mg Presentación: Caja x 24 jeringas	UND	1

2.34	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO	Asocia tres componentes sinérgicos que dan una concentración terapéutica integral para asegurar el tratamiento eficaz de mastitis. se recomienda para el tratamiento de mastitis subclínicas y clínicas causadas por microorganismos sensibles: Streptococcus uberis, Streptococcus agalactiae, Streptococcus zooepidermicus, Streptococcus disgalactiae, Staphylococcus aureus, Staphylococcus epidermidis, Corynebacterium pyogenes, Corynebacterium bovis, Escherichia coli, Klebsiella pneumoniae. Cada jeringa de 10 ml contiene: Clorhidrato de lincomicina ..... 20 mg Sulfato de neomicina ..... 50 mg Betametasona..... **0,**4 mg Vehículo.....1 ml Presentación: Caja x 4 jeringas	UND	6
2.35	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO	Producto para el control de la mastitis en periodo de lactancia de los Bovinos. Su compuesto activo Cefoperazona sódica, pertenece a la familia de Betalactamicos en el grupo de cefalosporinas de tercera generación. Esta indicado en el tratamiento y control de la mastitis Bovina producida por gérmenes de los géneros Streptococcus sp., Staphylococcus sp, Pseudomona aeruginosa, Archanobacterium pyogenes. Micrococcus sp., Escherichia coli, Klebsiella sp. Actúa de excelente forma contra las bacterias Gram+ gracias a la alta concentración que alcanza y es totalmente eficiente contra bacterias Gram -. Cada jeringa de 10 ml contiene: Cefoperazona sódica..... 25 mg Excipientes.....1 ml Presentación: Caja x 24 jeringas	UND	1
2.36	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	Polvo estéril soluble en agua, que contiene: Penicilinas G. Potásica, G. Procaínica y G. Benzatínica. Útil para combatir una gran gama de microorganismos, especialmente Gram positivos, por la triple acción y combinación de las Penicilinas: Penicilina G. Potásica de acción inmediata, Penicilina G. Procaínica y G. Benzatínica de mediana y larga acción. Antibiótico indicado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, perros y gatos para el tratamiento de infecciones producidas por microorganismos sensibles a las penicilinas: Streptococcus sp., Bacillus anthracis, Erysipelothrix sp., Actinomyces pyogenes, Clostridium sp., Fusobacterium sp., Listeria sp., Nocardia sp., Leptospira sp., Actinomyces sp. y Actinobacillus sp. Composición. Cada ml contiene: Penicilina G potásica..... 62.500 UI. Penicilina G procaínica..... 62.500 UI.	UND	12

		Penicilina G benzatínica..... 125.000 UI. Excipientes c.s.p..... 1,0 ml Presentación: Frascos por 3´000.000 UI		
2.37	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	Antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción para el tratamiento de infecciones agudas y crónicas de los animales domésticos. es la combinación antibiótica de tres penicilinas que produce niveles sanguíneos y tisulares altos, rápidos y prolongados contra los microorganismos patógenos Gram-positivos y algunos Gram-negativos, dando así al Pentriland®R.L.A. una acción bactericida que permite combatir un gran número de gérmenes causantes de las principales enfermedades de los animales, tales como: Streptococcus agalactiae Streptococcus uberis Steptococcus dysgalactiae Streptoccocus equi Streptococcus pyogenes Streptococcus canis Staphylococcus aureus Cada mL del producto reconstituido contiene: Penicilina G Benzatínica.....125.000 U.I. Penicilina G Procaínica.....93.750 U.I. Penicilina G Sódica.....93.750 U.I. Excipientes c.s.p.....1 ml. Presentación: Frasco ampolla con 7.500.000 U.I. de Penicilina y 20ml de diluente	UND	10
2.38	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	Antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción para el tratamiento de infecciones agudas y crónicas de los animales domésticos. es la combinación antibiótica de tres penicilinas que produce niveles sanguíneos y tisulares altos, rápidos y prolongados contra los microorganismos patógenos Gram-positivos y algunos Gram-negativos, dando así al Pentriland®R.L.A. una acción bactericida que permite combatir un gran número de gérmenes causantes de las principales enfermedades de los animales, tales como: Streptococcus agalactiae Streptococcus uberis Steptococcus dysgalactiae Streptoccocus equi Streptococcus pyogenes Streptococcus canis Staphylococcus aureus Cada mL del producto reconstituido contiene: Penicilina G Benzatínica.....125.000 U.I. Penicilina G Procaínica.....93.750 U.I. Penicilina G Sódica.....93.750 U.I. Excipientes c.s.p.....1 ml. Presentación: Frasco ampolla con 10.000.000 U.I. de Penicilina y 27 ml de diluente	UND	10
2.39	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	Antibiótico indicado en Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos y Caprinos para el tratamiento de enfermedades causadas por gérmenes sensibles a la penicilina y la estreptomicina.	UND	12

		Composición. Cada ml de suspensión reconstituida contiene: Penicilina G Procaínica .....107142 UI Penicilina G Sódica ..... 71428 UI Estreptomicina base ..... 178.6 mg Diclofenaco Sódico .....10.7 mg Excipientes c.s.p. .....1 ml Presentación: Frasco x 20 ml		
2.40	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	Antibiótico, antiinflamatorio. Para el tratamiento de las siguientes infecciones ocasionadas por microorganismos patógenos sensibles a la Penicilina y Estreptomicina en bovinos, ovinos, caprinos. equinos, porcinos y caninos: Mastitis, neumonías, bronquitis, traqueobronquitis, procesos piógenos, peritonitis, vaginitis, metritis, nefritis aguda, poliartritis infecciosa, adenitis, balanopostitis, orquitis, acrobustitis, enteritis, pododermatitis, artritis infecciosa, infecciones cutáneas, etc. COMPOSICION: Una vez reconstituida la suspensión, cada ml contiene: Penicilina G procaínica..... 100.000 U.I. Penicilina G potásica..... 100.000 U.I. Estreptomicina..... 250 mg. Dexametasona..... 0.7 mcg. Agua destilada c.s.p.....1 ml. Presentación: Frasco x 10 ml	UND	12
2.41	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	Antibiótico, antiinflamatorio. Para el tratamiento de las siguientes infecciones ocasionadas por microorganismos patógenos sensibles a la Penicilina y Estreptomicina en bovinos, ovinos, caprinos. equinos, porcinos y caninos: Mastitis, neumonías, bronquitis, traqueobronquitis, procesos piógenos, peritonitis, vaginitis, metritis, nefritis aguda, poliartritis infecciosa, adenitis, balanopostitis, orquitis, acrobustitis, enteritis, pododermatitis, artritis infecciosa, infecciones cutáneas, etc. COMPOSICION: Una vez reconstituida la suspensión, cada ml contiene: Penicilina G procaínica..... 100.000 U.I. Penicilina G potásica..... 100.000 U.I. Estreptomicina..... 250 mg. Dexametasona..... 0.7 mcg. Agua destilada c.s.p.....1 ml. Presentación: Frasco x 20 ml	UND	12

2.42	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	En bovinos, ovinos, porcinos, perros y gatos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias tales como: Escherichia coli, Klebsiella pneumoniae, Proteus spp., Salmonella spp., Staphylococcus spp., Streptococcus spp., Corynobacterium spp. Composición. Cada ml contiene: Amoxicilina (como Trihidrato de amoxicilina) ..... 150 mg Presentación. Frasco x 100 ml	UND	5
2.43	ANTIBIÓTICO INYECTABLE	Antibiótico Inyectable indicado en bovinos, equinos, porcinos, perros y gatos para el tratamiento de enfermedades infecciosas de origen bacteriano, provocadas por Staphylococcus sp., Streptococcus sp., Trueperella pyogenes sp., Bordetella sp., Clostrydium sp., y microorganismos Gram-negativos como Proteus sp., Salmonella, Pasteurella sp. y Klebsiella sp.; por lo que se recomienda para infecciones de vías respiratorias, tubo digestivo y vías urinarias. Cada 100 ml contienne: Sulfadiazina Sódica: 25 g, Trimetoprím: 5 g, Exipientes c.s.p.: 100 ml. Presentación: Frasco x 250 ml	UND	6
2.44	ANTICOCCIDIAL Y BACTERICIDA ORAL	Control total en un solo producto, de las diarreas en lechones por coccidiosis y colibacilosis y diarreas por coccidiosis en terneros. Composición. Cada ml contiene: Toltrazuril..... 50 mg Gentamicina Sulfato (como Gentamicina base 10.36 mg) ... 12.5 mg Excipientes c.s.p. ..... 1 ml Presentación: Frasco x 250 ml	UND	2
2.45	ANTIDIARREICO ANTICOCCIDIAL	Antidiarreico y Anticoccidial Con Protectores y Suavizantes de la Mucosa Intestinal. Polvo oral para reconstituir. Composición: Cada 20 g contienen: Toltrazuril.....1,20 g Caolín Coloidal.....13,75 g Pectina Cítrica.....1,35 g Gel de Hidróxido de Aluminio.....2,10 g Excipientes c.s.p.....20 g Presentación: Sobre x 20 gr	UND	30
2.46	ANTIDIARREICO	Es una mezcla de Estreptomicina y sustancias protectoras adsorbentes del tracto gastrointestinal. La Estreptomicina es un antibiótico bactericida que elimina los microorganismos que le son sensibles. El caolín, la Pectina y el Gel Hidróxido de Aluminio son adsorbentes; recubren con una capa protectora las paredes inflamadas e irritadas del intestino. Suavizan la mucosa permitiendo su restauración. Absorben las toxinas bacterianas inhibiendo su proliferación. El Gel de Hidróxido de Aluminio evita la fuga de líquidos y la pérdida de electrolitos, previniendo la deshidratación del animal.	UND	30

		Composición: Cada 10 g contienen: Estreptomicina Sulfato.....380 g Caolín.....7.500 mg Pectina.....674 mg Gel de Hidróxido de Aluminio.....1.050 mg Excipientes c.s.p.....10 g Presentación: Sobre 20 grs		
2.47	ANALGÉSICO ANTIINFLAMATORIO	Útil para reducir inflamaciones y dolores causados por traumatismos, lesiones osteomusculares u osteoartritis. Útil en procesos inflamatorios de origen traumático como cojeras, esguinces, afecciones como espondilitis y en disfunciones musculoesqueléticas como tendinitis, tenosinovitis y bursitis o como coadyuvante en cualquier lesión no infecciosa que presente inflamación y dolor. Composición. Cada ml contiene: Diclofenaco sódico 40 mg Excipientes c.s.p. 1 ml. Presentación: Spray (aerosol) x 200 ml	UND	4
2.48	CREMA CICATRIZANTE	En bovinos, equinos, porcinos, caprinos, ovinos y caninos como cicatrizante, antiséptico, secante y repelente de insectos. Desinfección, secado y estimulación de la cicatrización en todo tipo de heridas. Composición: Ácido fénico..... 1.5 g Óxido de zinc..... 7 g Aceite de pino..... 2 g Excipientes csp .....100 g Presentación: Frasco - Pote x 250 gr	UND	2
2.49	AEROSOL ANTISÉPTICO	Acaricida, aerosol cicatrizante, antiséptico, repelente, bactericida, larvicida en sarnas y miasis cutánea, indicado para usarse en Bovinos, Caninos, Caballos, Caprinos, Ovinos, Porcinos. Composición: Contiene coumafos y propoxur. Ingrediente activo Coumafos: 0,0-Dietil (0-3, cloro o--4-metil-2-oxo-2H-1-benzopiran-7-ilfosforotioato ..... 0.454% Propoxur: 2-(1-Metiletoxi) fenil metil carbamato.....0.303% Presentación: Aerosol x 300 ml	UND	3
2.50	AEROSOL LARVICIDA	Larvicida y Antiséptico para uso externo. Controla miasis y facilita el tratamiento de heridas en los animales domésticos. Composición: Cada 100 ml contienen:	UND	10

		Cipermetrina High Cis .....1.25 g Piperonil butóxido .....1 g Violeta de metilo..... 0.5 g Excipientes c.s.p. .....100 ml. Presentación: Aerosol x 375 ml		
2.51	BANDA ELASTRADORA	Bandas de torniquete para castrar animales jóvenes ovejas, cabras, terneros, cerdos, perros o toros. Presentación: Bolsa 100 unidades	UND	6
2.52	ANTIPAPILOMATOSO	Antiverrugas. Tratamiento y control de la papilomatosis (verrugas) en: Bovinos, ovinos y caprinos. Composición: Cada 100 ml de solución inyectable contiene: Clorobutanol..... 50 gr. Excipientes c.s.p.....100 ml. Presentación: Frasco x 250 ml	UND	2
2.53	HORMONAL	Hormona Sintética Liberadora de Gonadotropinas. Especies: Bovinos, Equinos. Acción hormonal Indicaciones: Vacas: Gestar® esta indicado para: El tratamiento de los trastornos de la fertilidad de origen ovárico: quistes foliculares, aciclia, anestro, ovulación retardada, atresia folicular. Incremento en los índices de concepción en la inseminación artificial y también tras la sincronización de celo. Composición: Por cada 100 ml Acetato de buserelina .....0.00042 g. Presentación: Frasco x 100 ml	UND	6
2.54	HORMONAL	Oxitócico veterinario para está indicado para promover las contracciones uterinas por estimulación específica sobre la musculatura lisa durante el parto, expulsión de placenta y desechos uterinos post parto. Composición Contenido: Oxitocina sintética .....10 UI. Presentación: Frasco x 100 ml	UND	2
2.55	HORMONAL	Indicado para: Sincronización del celo, desordenes funcionales del ciclo estral, inducción al parto o al aborto, desordenes funcionales de los ovarios (quiste luteal o folicular), patologías uterinas postparto (endometritis, piómetra). Composición: Cada 100 ml contiene: D (+) Cloprostenol 0,0075 g Agentes de formulación c.s.p Presentación: Frasco x 50 ml	UND	4

2.56	JERINGA	Jeringa 2 cc/ml, 3 partes con aguja 21G x 1". Presentación: Caja x 100 unidades	UND	3
2.57	JERINGA	Jeringa 3 cc/ml, 3 partes con aguja 21G x 1". Presentación: Caja x 100 unidades.	UND	3
2.58	JERINGA	Jeringa 5 cc/ml, 3 partes con aguja 18G x 1 ½". Presentación: Caja x 100 unidades.	UND	4
2.59	JERINGA	Jeringa 10 cc/ml, 3 partes con aguja 18G x 1 ½". Presentación: Caja x 100 unidades.	UND	10
2.60	JERINGA	Jeringa 20 cc/ml, 3 partes con aguja 18G x 1 ½". Presentación: Caja x 50 unidades	UND	20
2.61	MANGA DE PALPACIÓN	Manga obstétrica desechable tipo t super sensitiva. Caja 100 Unidades. Línea Veterinaria - Inseminación. Polietileno de baja densidad. Presentación: Caja x 100 unidades	UND	10
2.62	EQUIPO DE VENOCLISIS	Venoclisis de macrogoteo con aguja para uso exclusivo veterinario (Equipo de infusión), intravenosa de plástico, estéril y desechable.	UND	50
2.63	ELECTROLITOS	Solución estéril de electrolitos y nutrientes esenciales ideal para rehidratar y restaurar el equilibrio electrolítico en casos de deshidratación, diarrea o vómitos. Cada 100 ml de contiene: Cloruro de Sodio 0,600 g Cloruro de Potasio 0,040 g Cloruro de Calcio 2H2O 0,027 g Lactato de Sodio 0,320 g Agua para preparaciones inyectables c.s.p. 100 ml. Presentación: Bolsa x 500 ml	UND	10
2.64	ELECTROLITOS	Solución estéril de electrolitos y nutrientes esenciales ideal para rehidratar y restaurar el equilibrio electrolítico en casos de deshidratación, diarrea o vómitos. Cada 100 ml de contiene: Cloruro de Sodio 0,600 g Cloruro de Potasio 0,040 g Cloruro de Calcio 2H2O 0,027 g Lactato de Sodio 0,320 g Agua para preparaciones inyectables c.s.p. 100 ml. Presentación: Bolsa x 1500 ml	UND	20
2.65	SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA	Reactivante del metabolismo celular Solución inyectable. Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato, 125 mg.; Sodio cloruro, 125 mg.; Calcio Cloruro, 20 mg.; Potasio cloruro 25 mg.; Magnesio sulfato 20 mg.; Dextrosa, 5g. Tiamina clorhidrato, 6 mg.; Riboflavina 5, Fosfato de sodio, 7mg.; Cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; Sodio pantetonato, 5mg.; Niacinamida, 100 mg.; Glutamato monosódico, 5mg. L- Metionina, 3,5 mg.; L-Triptófano, 3.0 mg.; L-Treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-Fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-Valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua Destilada, c.s.	UND	40

		Presentación: Bolsa x 500 ml		
2.66	SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA	Producto inyectable empleado como aporte energético y para corregir problemas energéticos como hipoglicemia y acetonemia. Indicado en el tratamiento de Toxemias y como Diurético Osmótico. Puede ser utilizado en todas las especies animales. Composición: Cada 100 ml. de la solución contiene: Dextrosa Anhidra U.S.P.--------50 Gramos Agua Destilada c.s.p----------100 ml. Presentación: Bolsa x 500 ml	UND	20
2.67	SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA	Solución estéril inyectable que contiene Calcio, Magnesio y Fósforo para la prevención y tratamiento de la Fiebre de leche, descalcificación, trastornos metabólicos de los animales domésticos. Composición garantizada: Gluconato de Calcio (Calcio: 8,4g).....90,60 g Hidróxido de Magnesio (Magnesio: 3,1g)..... 7,50 g Ácido Hipofosforoso (Fósforo: 4,8g).....20,45 g Dextrosa Anhidra.....82,50 g Excipientes c.s.p..... 500 ml. Presentación: Frasco x 500 ml	UND	25
2.68	SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA	Está indicado para el tratamiento de las deficiencias de calcio: hipocalcemia, fiebre de leche. Coadyuvante en el tratamiento de osteomalacia, raquitismo y en la consolidación de fracturas. Composición: Cada ml contiene: Gluconato de calcio 200 mg Agua inyectable c.s.p Aporte real de calcio 9,3 g/500 ml Presentación: Frasco x 500 ml	UND	10
2.69	RECONSTITUYENTE MUSCULAR Y ENERGÉTICO	Potente activador metabólico, reconstituyente muscular y energético. Principio activo: Adenosín trifosfato disódico.....125 mg L-Aspartato de magnesio.....1500 mg L-Aspartato de potasio.....1000 mg Cianocobalamina.....50 mg Selenito de Sodio.....100 mg Excipientes c.s.p.....100 ml. Frasco x 250 ml	UND	1

2.70	ACEITE MINERAL	Aceite mineral de uso veterinario: Para ingerir puro, ablanda las heces y lubrica la mucosa intestinal facilitando el pasaje de las heces de consistencia normal (ablanda y lubrica el bolo fecal). Presentación: x 1 galón.	UND	1
2.71	GUANTES DE NITRILO	Guantes de nitrilo azul, sin polvo, no esterilizados, grosor 0,06mm, longitud 240mm, puños borde enrollado, desechables para examen. Ambidiestros. Presentación: Caja x 100 unidades	UND	4
2.72	CUCHILLA MINORA	Clásicas hojas individuales de repuesto con doble filo. Están fabricadas en acero Inoxidable. Presentación: Caja x 5 hojas	UND	10
2.73	ANTIHISTAMINICO ANTIALÉRGICO	Solución inyectable que contiene Clorhidrato de Difenhidramina indicado como antihistamínico y antialérgico en todos los casos de reacciones alérgicas y shock anafiláctico en bovinos y equinos. Principio activo: Difenhidramina clorhidrato. Presentación: Frasco x 50 ml	UND	2
2.74	SIMPATICOMIMÉTICO	Simpaticomimético en shock anafiláctico, broncoespasmo, bradicardia y asistolia. Está indicado en bovinos, ovinos, equinos, porcinos, caninos y felinos, para el tratamiento de la hipotensión, las irregularidades cardiacas y la broncoconstricción que se presenta durante el shock anafiláctico agudo causado por la administración de vacunas o fármacos, picaduras de insectos en animales sensibilizados. Para alivio inmediato del asma bronquial. Como coadyuvante en paro cardiaco total o parcial. Como hemostático por vasoconstricción en hemorragias locales de vasos capilares o arteriolas periféricas. **Composición.** Cada 1 ml de solución inyectable contiene: Epinefrina base ..... 1 mg Excipientes c.s.p ..... 1 ml Presentación: Frasco x 20 ml	UND	2
2.75	PREANESTÉSICO	Preanestésico, antiespasmódico, anticolinérgico, antisecretorio y antídoto de intoxicaciones Atropina sulfato 1 mg, Excipientes csp 1 ml. Acción: Anticolinérgico. Presentación: Frasco x 50 ml	UND	4
2.76	EUTANÁSICO	No terapéutico. Eutanasia ética, indolora y tranquila. Composición: Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml. Presentación: Frasco x 50 ml	UND	2
2.77	SEDANTE	Sedante, analgésico, relajante muscular. Solución inyectable al 10%. Composición: Cada ml contiene: Xilacina Clorhidrato.116,5 mg. Equivalente a Xilacina base 100 mg/ml. Excipientes c.s.p.1 ml.	UND	1

		Presentación: Frasco x 50 ml		
2.78	SEDANTE	En equinos, bovinos, caninos y gatos como Sedante con propiedades de analgesia y relajación muscular. **Composición:** Cada ml contiene: Xilacina base ..... 20 mg Excipientes c.s.p..... 1 ml Presentación: Frasco x 20 ml	UND	3
2.79	ANETÉSICO	Solución inyectable, para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueo de nervios y anestesia epidural. Composición: Cada ml contiene: Lidocaína clorhidrato..... 20 mg Excipientes y agua para inyección c.s.p. 1 ml Presentación: Frasco x 50 ml	UND	12
2.80	ANETÉSICO	Solución inyectable, para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueo de nervios y anestesia epidural. Composición: Cada ml contiene: Lidocaína clorhidrato..... 20 mg Epinefrina base..... 0,02 mg Excipientes y agua para inyección c.s.p. 1 ml Presentación: Frasco x 50 ml	UND	4
2.81	GASA ESTERIL	Gasa estéril súper absorbente que detiene el líquido de una herida mientras que la protege de suciedad y gérmenes. No se deshace ni se desgarra además es transpirable. Es ideal para proteger a las heridas como raspones, quemaduras menores y rasguños. No se pega a la herida, no tenida y no adherente. Producto estéril, más suave y resistente. Material hipoalergénico, libre de látex. Por su material superior no deja motas y se conforma fácilmente a la anatomía del cuerpo. Transpirable y adaptable para una comodidad excepcional Presentación: Paquete x 5 unidades de gasa estéril de medidas de 3 cm x 3 cm cada una	UND	95
2.82	SUTURA ABSORBIBLE	Sutura (poliglactina 910 recubierta) es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicólida y 10% de L-lactida. Calibre: 0 (Cero) Presentación: Caja x 12 unidades	UND	3

2.83	ANTIPARASITARIO INTERNO	Antiparasitario interno de Levamisol en forma ORAL. Potente acción preventiva y de control contra nematodos gastrointestinales y parásitos pulmonares (Bronquitis verminosa de los terneros, parásito pulmonar en porcinos). Indicado en bovinos, porcinos, ovinos y caprinos. De gran utilidad en terneros y ganado de leche. Composición garantizada: Cada ml contiene: Levamisol clorhidrato ..... 32 mg Excipientes c.s.p. ..... 1 ml Sachet x 30 ml Presentación: Sachet (Cojín) x 30 ml	UND	50
2.84	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO.	Dispositivo utilizado para medir la temperatura corporal de los animales por medio de un transductor acoplado con una amplificación de señal eléctrica, acondicionado, y la unidad de visualización. Pantalla LCD y memoria- Mostrar la temperatura en grados centígrados o Fahrenheit. Temperatura instantánea en 6 segundos- Sonido de zumbido indicador - Confiable y seguro - Se apagará automáticamente después de 15 segundos. - Apto para medir en diferentes tipos de animales, como perros, gatos, ganado porcino y vacuno y otros. - Fácil operación.	UND	4
2.85	SEDA QUIRÚRGICA SURTIDA	La seda quirúrgica en carrete es un material utilizado en cirugías para la sutura de tejidos. Fabricada a partir de fibras de seda natural o sintética, esta seda es especialmente diseñada para ser resistente y biocompatible, lo que la hace adecuada para su uso en procedimientos quirúrgicos. Se presenta en carretes estériles y está disponible en diferentes tamaños y calibres según las necesidades del procedimiento. La seda quirúrgica en carrete proporciona una excelente manejabilidad y resistencia a la tracción, lo que facilita la sutura de tejidos con precisión y seguridad, contribuyendo así a una cicatrización adecuada y a resultados quirúrgicos satisfactorios. Presentación: Paquete x 6 unidades	UND	1
2.86	YELCO N° 18	El Catéter Jelco No.18 es un catéter intravenoso periférico radiopaco de 18G, diseñado para proporcionar un acceso vascular eficaz y seguro. Material: Polímero FEP de alta calidad. Características - Color: Verde, estándar para la identificación de 18G - Conexión: Luer Lock para un acoplamiento seguro Dimensiones del Producto: - Medida: 18G (diámetro estándar del catéter intravenoso periférico) Características Adicionales: - Radiopaco para visibilidad bajo rayos X. - Punta en J para una inserción precisa y segura. - Libre de látex para mayor seguridad del paciente. - Esterilizado con óxido de etileno.	UND	50

		- Uso único para prevenir infecciones.		
2.87	YELCO N° 20	El Catéter Jelco No.20 es un catéter intravenoso periférico radiopaco de 20G, diseñado para proporcionar un acceso vascular eficaz y seguro. Material: Polímero FEP de alta calidad. Características - Color: Rosado, estándar para la identificación de 20G - Conexión: Luer Lock para un acoplamiento seguro Dimensiones del Producto: - Medida: 20G (diámetro estándar del catéter intravenoso periférico) Características Adicionales: - Radiopaco para visibilidad bajo rayos X. - Punta en J para una inserción precisa y segura. - Libre de látex para mayor seguridad del paciente. - Esterilizado con óxido de etileno. - Uso único para prevenir infecciones.	UND	50
2.88	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Líquido incoloro y de olor característico. Previene la transmisión de enfermedades. Fórmula neutra, con olor leve, apto para uso en la manipulación de alimentos. Libre de sustancias químicas de seguridad dudosa. Compatible con la piel y las superficies. No deja residuo. Estado físico a 20 °C: Líquido Aspecto: Cristalino Color: Incoloro Olor: a Alcohol Temperatura de ebullición a presión atmosférica: 78°C Densidad a 20°C: 792 kg/m3 Presentación: Frasco x Galón	UND	1
2.89	OVEROL	Coverall, overol sencillo entero manga larga, color gris claro, cuello tipo camisa con velcro de ajuste, puño recto con ajuste por medio de velcro, dos bolsillos en la parte superior (pecho), dos bolsillos laterales altura de la cintura y dos bolsillos tipo parche en la parte posterior del pantalon, elastico alrededor de la cintura. Cierre con cremallera ignifugo. Traje resitentes al arco electrico, nivel de atpv 12,6 cal/cm2. 88% ALGODÓN y 12% POLIAMIDA, por su material es mas resistente al rasgado, 7,7 oz, CATEGORIA 2 (HRC). . Tela certificada UL,para la norma NFPA 2112-2012 y ASTM D1506, puede entregarse con Cinta reflectiva ignifuga, amarillo y gris, en brazos, piernas y espalda.	UND	13

2.90	OREJERAS - CHAPETAS	Los aretes u orejeras son dispositivos de plástico diseñados específicamente para la identificación del ganado. Fabricados en una sola pieza, estos aretes están cuidadosamente diseñados para prevenir rasgaduras en el orificio del pin, asegurando así la comodidad y el bienestar del animal. Su diseño de pin único evita el ajuste excesivo en la oreja, proporcionando una fijación segura sin causar molestias. Presentación: Paquete x 50 unidades	UND	2
2.91	TERMO TRANSPORTE PAJILLAS	Termo de transporte de pajillas en acero inoxidable, doble cámara de vacío. Capacidad en volumen: 1 litro Tipo de recipiente: termo – vaso Color: Plateado Diámetro: 6 cm Altura: 35 cm Capacidad en pajillas: 50 unidades Tiempo de trabajo (Conservación criogénica): 18 horas	UND	2
2.92	TERMO TRANSPORTE DE LÍQUIDOS	Material: Acero inoxidable Capacidad en volumen: 0,5 litros Tipo de recipiente: termo – vaso Color: Plateado Diámetro: 7 cm Altura: 24 cm	UND	2
2.93	NITRÓGENO LÍQUIDO	Nitrógeno puro en estado líquido, a temperatura igual o menor a -195,8 °C. Producto inoloro e incoloro. Su densidad en el punto triple es de 0,807 g/ml. Se produce industrialmente en grandes cantidades por destilación fraccionada del aire líquido. Se utiliza en la criogenia o conservación de muestras biológicas, para procurar una congelación rápida que evite el daño de células.	UND	90
2.94	FUNDAS SANITARIAS	Fundas sanitarias para inseminación artificial en bovinos. Características: AD verde Funda dividida o con ranura clásica en material PVC Proporciona un asiento seguro para la pajilla Se puede usar tanto para pajillas de 0,25 como de 0,5 Cada funda viene en bolsa independiente sellada que actúa como camisa sanitaria Presentación: Paquete x 50 unidades	UND	4

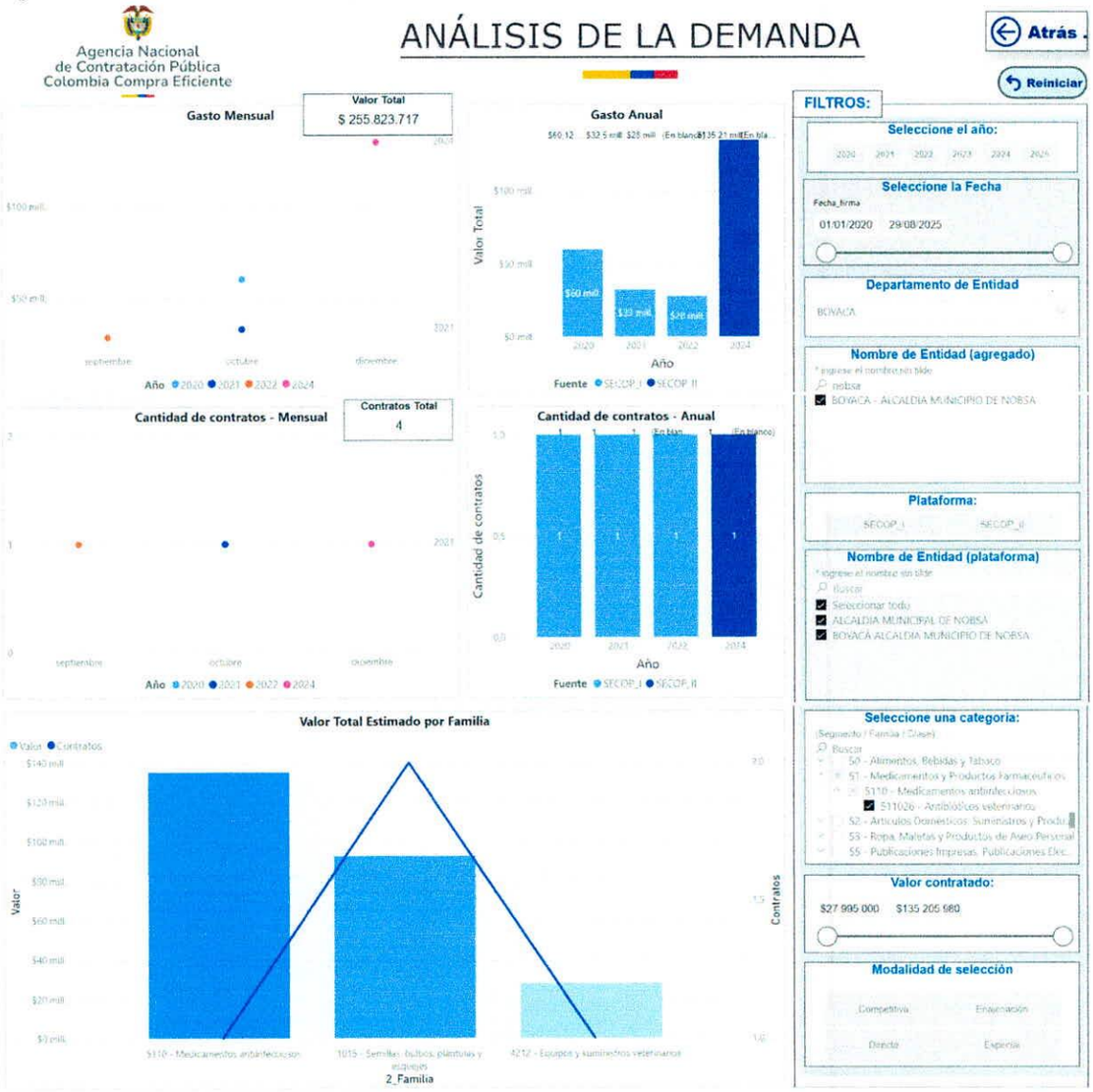
2.95	PAJILLA TORO RAZA HOLSTEIN ROJO IMPORTADO	LECHE: 797 Lbs. GRASA lbs: 48. GRASA %: +0,07. PROTEINA lbs: 28. PROTEINA %: +0,01. NM$: 471. CM$: 477. FM$: 446. GM$: 339. MEDIDA PRODUCCIÓN LECHE: 24.838 lbs. GRASA: 1.019 lbs. PROTEINA: 810 lbs.	UND	5
2.96	PAJILLA TORO RAZA AYRSHIRE ROJO IMPORTADO	HIJAS: 1556. LECHE: +362. GRASA %: +0,06%. PROTEINA%: -0,03%. CONF: 131. SISTEMA MAMARIO: 131. PATAS: 112. ESTRUCTURA: 118. V.H: 126. F.H: 90. SCS: 120. FP:90	UND	10
2.97	PAJILLA TORO RAZA JERSEY ROJO IMPORTADO	HIJAS: 663. LECHE: +184. GRASA %: -0,19%. PROTEINA%: -0,09%. PTAT: +0,4. CU: 16,1. FORT: +0,1. IM+: 90. C.IM+: 93. FH: 0,6.	UND	25
2.98	PAJILLA BEEF IN FOCUS	Pajilla toro Beef in focus Gold-T14	UND	10
2.99	PAJILLA ANGUS ROJO IMPORTADO	BW: 37. BW: 334. YW: 642,5 DEEP´S: BW: -0,25 (37%). WW: +78 (17%). YW: 127 (17%).	UND	5
2.100	PAJILLA ANGUS ROJO IMPORTADO	BW: 37,0. WW: 274. YW: 762. DEEP´S: BW: -0,6 (25%). WW: 9,8 (20%). YW: 51,0 (1%). MILK: 3,0 (25%). REA: 1,5 (45%).	UND	5
2.101	PAJILLA BRANGUS NEGRO IMPORTADO	BW: 32. WW: 290. YW: 931. DEEP´S: BW: 1,15 (93%). WW: 21,15 (1%). YW: 46,32 (1%). MILK: 12,61 (1%).	UND	10
2.102	PAJILLA BRANGUS ROJO IMPORTADO	BW: 41. WW: 226. YW: 915. DEEP´S: BW: 1,71 (98%). WW: 10,97 (9%). YW: 28,49 (3%). MILK: 0,38 (95%).	UND	10
2.103	PAJILLA BRAFORD IMPORTADO	BW: 32. WW: 244. YW: 870. DEEP´S: BW: 0,57 (85%). WW: 8,65 (11%). YW: 28,1 (4%). MILK: 5.98 (12%).	UND	10
2.104	PAJILLA CHAROLES IMPORTADO	BW: 38. WW: 379,5. YW: 560. DEEP´S: BW: 0,83 (1%). WW: 0,64 (60%). YW: 0,57 (90%). MILK: 0,29 (10%).	UND	5
2.105	PAJILLA WAGYU AKAUSHI IMPORTADO	REGISTRO: R0643. PLACA: 331. FECHA DE NACIMIENTO: 08/02/2016. PADRE: GK4 RUESHAMARU MADRE: RAPID BAY ASUKA	UND	10
2.106	PAJILLA BON NACIONAL	BON-015132. PLACA: 331. FECHA DE NACIMIENTO: 08/02/2016. PADRE: LA CASCADA-5. MADRE: LA CASCADA 04-6	UND	10
2.107	PAJILLA NORMANDO IMPORTADO	ISU: 119. ISCO:115. LECHE KG: 473. KCAS: BB. BCAS: A1A2. TP: -0,4. TB: 2,5. UBRE: 0,7. ESQ: 0,0. APL: -0,4. SCAR: 0,3. FN: 1,1.	UND	25
2.108	SILO - ENSILAJE	Forraje obtenido al picar la planta de maíz (zea mays): tallos hojas y granos, el cual se usa para alimentación de ganado de leche y de engorde. Se almacena herméticamente para conservar sus nutrientes durante meses.	TONELADA	35

		Aporta principalmente energía proveniente de la fibra y especialmente del grano. Su % de proteína oscila entre el 7-10 % Composición – Características: Almidones: 15 % ENL (Mcal/Kg MS) mín:1.2 % FDA: 26 % FDN: 42 % Materia Seca Máx: 25 % Proteína PB Máx: 7 - 10 % Humedad: 60 – 70% Color: amarillo, marrón o verduzco Olor: avinagrado Textura: no babosa pH: 4.2 o menor Presentación: Bulto (bolsa plástica negra) x 50 kg herméticamente sellado		
2.109	MATERIAL GENÉTICO OVINO	Dosis de material seminal procedente de ovinos machos de razas de carne y lana de excelentes características fenotípicas, de razas Hampshire y Romney Marsh	UND	20

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), Identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

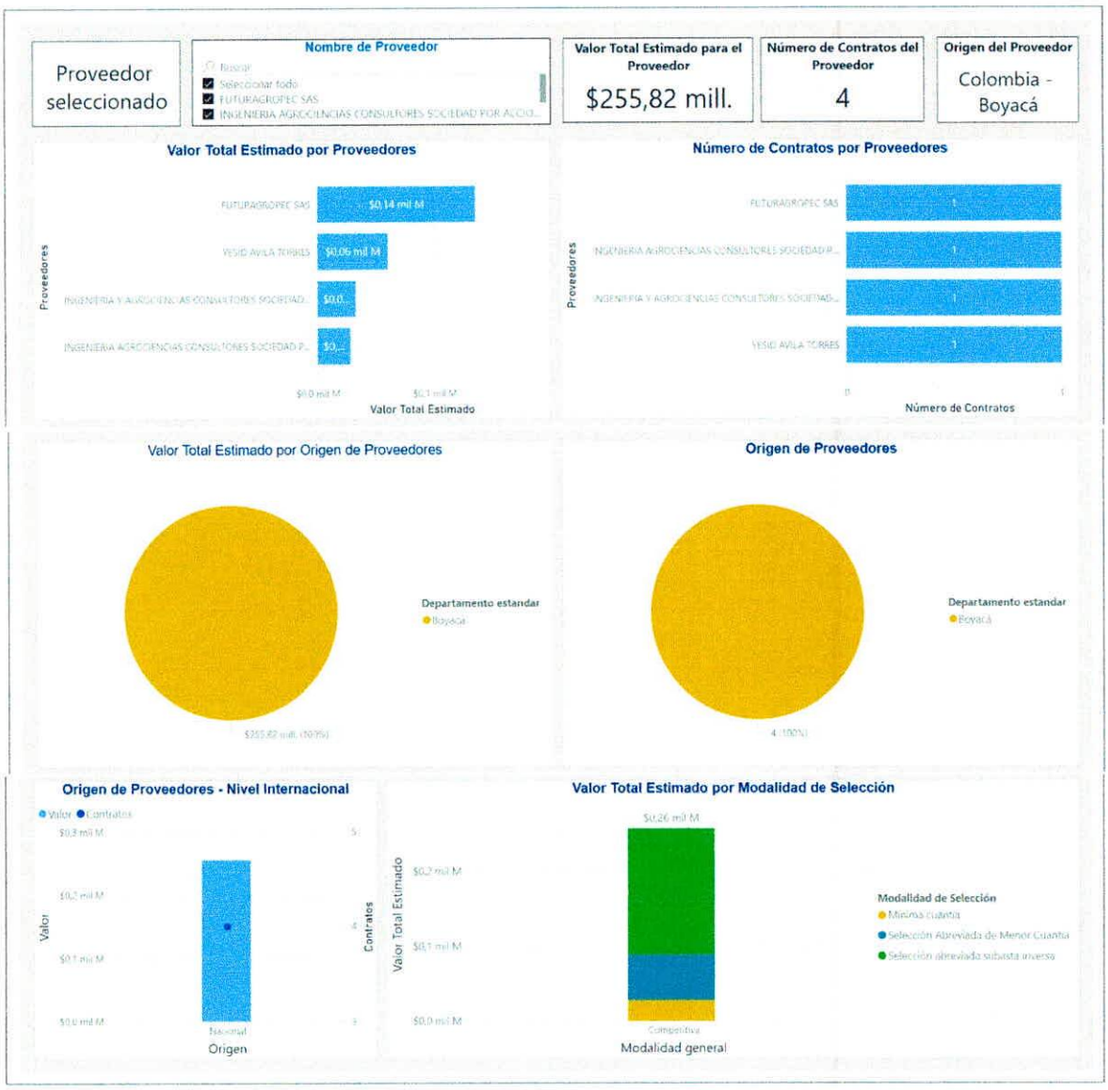
ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA: Según el modelo de abastecimiento estratégico, el análisis de la demanda que se presenta para el Municipio de Nobsa es la siguiente:



155

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
5110 - Medicamentos antiinfecciosos										1	$135.205.980	
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$60.122.737	23,50%	1	$32.500.000	12,70%						
4212 - Equipos y suministros veterinarios							1	$27.995.000	10,94%			
Total	**1**	**$60.122.737**	**23,50%**	**1**	**$32.500.000**	**12,70%**	**1**	**$27.995.000**	**10,94%**	**1**	**$135.205.980**	



De acuerdo con el articulo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA: Se consultaron en la página del SECOP I Y SECOP II procesos iguales o similares, en la entidad estatal; y se encontraron los procesos relacionados a continuación Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares del municipio

de Nobsa al presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista

N°	N° DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
1	MN-SASI-005-2024	SELECCIÓN ABREVIASA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	FUTURAGROPEC SAS	$ 135.205.980	15 DÍAS
2	MN-SU-356 DE 2021	SUBASTA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, PLÁNTULAS Y SEMILLAS PARA EL PROGRAMA NOBSA SIEMBRA DESARROLLO VIGENCIA 2021 NOBSA	INGENIERÍA Y AGROCIENCIAS CONSULTORES SAS	$ 32.500.000	57 DIAS
3	MN-SU-055 DE 2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SEMILLAS Y PLÁNTULAS PARA EL PROGRAMA NOBSA SIEMBRA DESARROLLO.	YESID AVILA TORRES	$ 60.122.737	1 MES
4	MN-SU-114 DE 2019	MINIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE NOBSA	CENIGAM LTDA	$ 22.000.000	3 MESES
5	MN-SU-284 DE 2021	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO EN EL SECTOR PECUARIO DEL MUNICIPIO DE NOBSA.	JUAN RAMPON CABRA MATEUS	$ 16.972.054	105 DIAS

.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

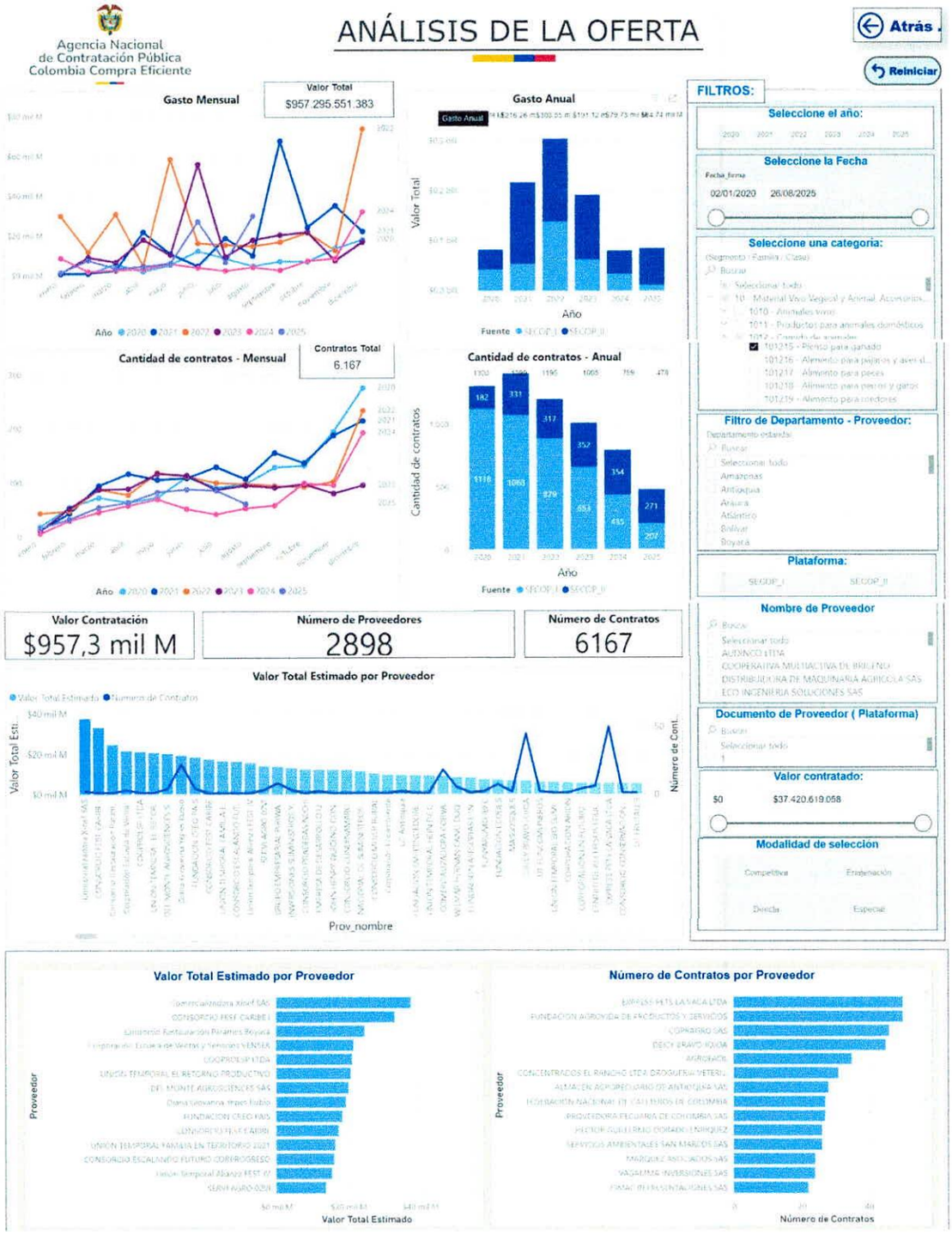
De acuerdo con el análisis de la oferta realizada por parte de la entidad a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- **ACCOUNT SAS**
- **ADRIAN CÁRDENAZ MEDINA**
- **AGRÍCOLA PUNTALARGA – YESID AVILA TORRES.**
- **AGROEQUIPOS G&L SAS**
- **AGROÉXITO SUGAMUXI**
- **AGROPECUARIA TÉCNICA ESPECIALIZADA - AGROTECS.**
- **AGROSERVICIOS LIMITADA**
- **ASMEVET SAS**
- **CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AGROPECUARIOS - CENIGAM**
- **FUTURAGROPEC SAS**
- **GUSTAVO ROMERO FRANCO**
- **INCOL INGENIERÍA SAS**
- **INDESAGRO SAS**
- **INGENIERÍA Y AGROCIENCIAS CONSULTORES SAS**
- **INSUSERVICIOS SAS**
- **INVERSIONES LA VACA SAS**
- **SAMAT SAS**
- **SANPRO – JUAN RAMÓN CABRA**

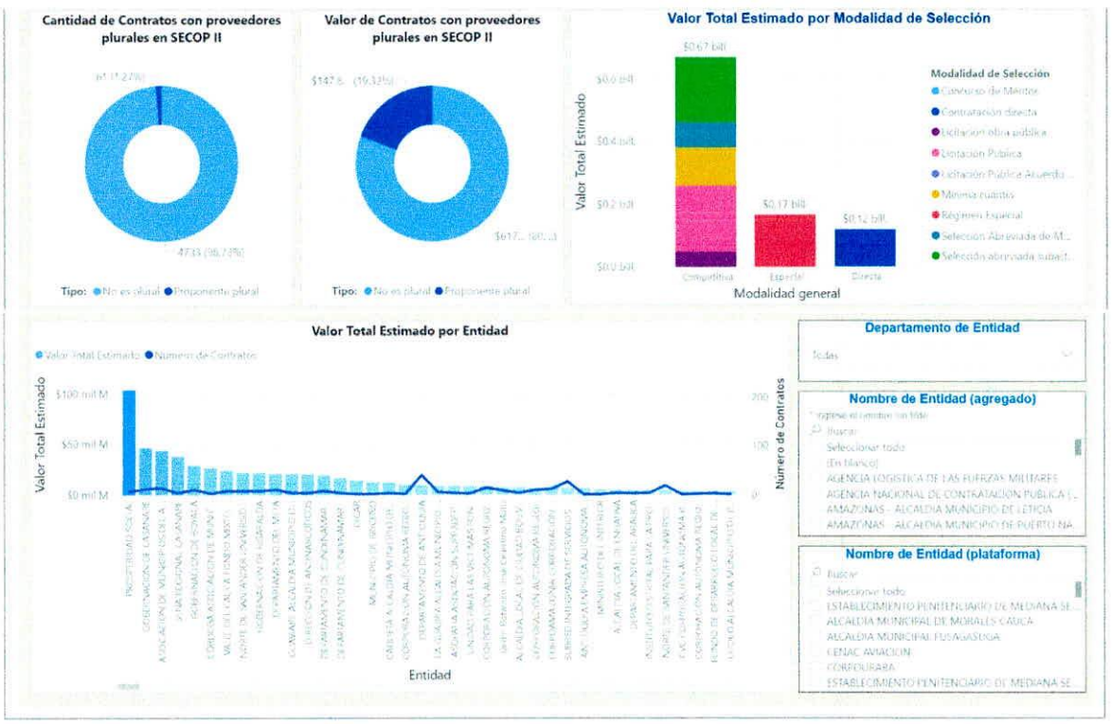
Se debe resaltar que dichas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; que podrían cumplir con las especificaciones técnicas

exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Según el modelo de abastecimiento estratégico, el análisis de la OFERTA que se presenta para el Municipio de Nobsa es la siguiente:



158



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1012 - Comida de animales	54	$5.343.948.651	0,56%	61	$2.967.254.959	0,31%	48	$10.675.373.126	1,12%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	511	$30.314.422.432	3,17%	481	$133.229.660.120	13,92%	456	$183.004.763.023	19,12%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	357	$37.329.847.626	3,90%	386	$40.160.528.190	4,20%	381	$96.025.717.142	10,03%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	368	$8.241.257.698	0,86%	448	$39.229.466.118	4,10%	297	$11.381.292.673	1,19%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	10	$670.168.800	0,07%	23	$668.140.606	0,07%	14	$2.459.071.328	0,26%
Total	**1300**	**$81.899.645.207**	**8,56%**	**1399**	**$216.255.049.993**	**22,59%**	**1196**	**$303.546.217.292**	**31,71%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? (Se debe realizar un histórico de las compras o adquisiciones de minino tres contratos, con un objeto similar al que se pretende contratar, en un cuadro que contenga: entidad contratante, modalidad de selección, objeto del contrato, valor del contrato, etc.).

N°	N° DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
1	SI-UM-005-2023	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA-BOYACA.	FUNDACIÓN BIOSFERAS	$77,102,485	3 MESES
2	MSS-IMC-016 DE 2024	CONTRATO DE SUMINISTRO	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS	AURA MARIA TORRES PARRA	$34.602.604	30 DÍAS

			AGROPECUARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA EJECUCCION DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA UMATA DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA BOYACA			
3	C-MT-MC-018-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IMPULSO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA VIGENCIA 2024	SOLUINDER S.A.S.	$36.218.385	30 DÍAS
4	MT-LP-004-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD RURAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ	INCOL INGENIERÍA S.A.S.	$674.892.903	15 DÍAS
5	C-MJ-SAMC-002-2022	CONTRATO DE SUMINISTRO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A FICHAS TÉCNICAS CONDUCENTES A LA IMLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS; COMO TAMBIEN, A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA, VIGENCIA 2022, ENFOCADOS A LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ.	FUTURAGROPEC S.A.S.	$258.709.530	2 MESES
6	479-23	CONTRATO DE COMPRAVENTA	COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y LA IMPLEMENTACÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES PILOTO EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR	LOGICSERVIS S.A.S.	$27,876,000	30 DÍAS

4. CAPACIDAD FINANCIERA

160

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en el SECOP de procesos realizadas por otras entidades estatales con objeto igual o similar, la cual se determina de la siguiente manera:

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	N° DEL PROCESO	OBJETO	ÍNDICE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	CUNDINAMARCA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SI-009-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE Y LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO	≥ 4,1	≤ 45,00%	≥ 8,6	≥ 0,29	≥ 0,25
2	ANTIOQUIA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUARNE	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA NO. 12 DE 2024	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE- ANTIOQUIA	≥ 2	≤ 40,00%	≥ 10	≥ 0,2	≥ 0,2
3	CUNDINAMARCA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLETA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI 05 DE 2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2023.	≥ 5,00	≤ 55,00%	≥ 14,50	≥ 0,15	≥ 0,11
4	QUINDÍO. ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALARCÁ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-013-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS, PARA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2.020 - 2.023: DENOMINADO: CALARCÁ PARA TODOS	≥ 3,40	≤ 49,88%	≥ 7,44	≥ 0,14	≥ 0,09
5	BOYACÁ. ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUÍPAMA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-MQ007-2025	"SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PRODUCCIÓN, CONTROL DE PLAGAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"	≥ 6,20	≤ 31,00%	≥ 10,00	≥ 0,10	≥ 0,10

6	CAUCA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-002-2025	COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, ANIMALES VIVOS, EQUIPOS Y MATERIAL VEGETAL NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL, MINERO Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA VIGENCIA 2025 LAS CUALES SE ENCUENTRAN PROYECTADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR AMOR A EL TAMBO", PERIODO 2024-2027.	≥ 11,57	≤ 2,98%	≥ 134,70	≥ 0,16	≥ 0,17
7	RISARALDA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI-003-2025	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA"	≥ 5,3	≤ 20%	≥ 16,22	≥ 0,31	≥ 0,18
8	RISARALDA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUINCHIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	005-2025	SUMINISTRAR SEMILLAS, INSUMOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO AGRÍCOLA Y PECUARIO, PARA GARANTIZAR Y FOMENTAR LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, EN LAS FAMILIAS INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA, EN EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA, CON RECURSOS FINANCIEROS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS AESGPRI, CON LO CUAL SE PRETENDE GARANTIZAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE ESCOPETERA PIRZA, EN EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA	≥ 1,4	≤ 50%	≥ 65	≥ 0,18	≥ 0,09

9	CAUCA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASIP – 003 DE 2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI CAUCA, VIGENCIA 2025.	≥ 4,3	≤ 32%	≥ 6,2	≥ 0,16	≥ 0,11
10	CAUCA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROSAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PSA-SI-RC-002-2025	COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, ANIMALES VIVOS, MATERIAL VEGETAL, MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES METAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MINAS Y ENERGIA, INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, DEL MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA EN LA VIGENCIA 2025, SEGÚN LAS NECESIDADES Y ALCANCES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	≥ 15,09	≤ 22%	46,03	≥ 0,23	≥ 0,24
11	CUNDINAMARCA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SA-SIP-004-2025	COMPRA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPEACUARIOS DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA	≥ 6	≤ 32%	10	≥ 0,15	≥ 0,17
12	CUNDINAMARCA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	S.A.S.I. No. 007 DE 2023	"COMPRAVENTA DE INSUMOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS, PROYECTOS AGROPECUARIOS ALTERNATIVOS QUE FOMENTAN LAS TÉCNICAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO ALTERNATIVO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE"	≥ 10	≤ 45%	15	≥ 0,25	≥ 0,15

13	CÓRDOBA. ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	S.A.S.I 001 2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y AGROPECUARIA (UMATA) E INSUMOS AGRICOLAS DESTINADOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CHINÚCÓRDOBA	≥ 1,36	≤ 65%	40,14	≥ 0,08	≥ 0,07

Sector

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Nobsa verificará en el **RUP renovado a 2025** la información financiera contenida con corte a 31 de diciembre de 2024, que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

4.1.2. ***Índice de Liquidez.*** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\textbf{\textit{Índice de Liquidez}} = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

Índice de Liquidez ≥ 4,54

4.1.3. ***Índice de Endeudamiento.*** Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$\textbf{\textit{Índice de Endeudamiento}} = \frac{\textit{Pasivo total}}{\textit{Activo total}}$$

***Índice de Endeudamiento* ≤ 0,39**

4.1.4. ***Razón de Cobertura De Intereses.*** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A **mayor** cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\textbf{\textit{Razón de Cobertura De Intereses}} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Gastos de intereses}}$$

Razón de cobertura de intereses ≥ 20,76

4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

4.2.1. Rentabilidad sobre patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A **mayor** rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\textbf{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

Rentabilidad sobre patrimonio ≥ 0.17

4.2.2. Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A **mayor** rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

$$\textbf{Rentabilidad sobre activo} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Activo total}}$$

Rentabilidad sobre el activo ≥ 0.15

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, la Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria realizó estudio de mercado en nombre de la Alcaldía Municipal de Nobsa, recibiendo Tres

(03) cotizaciones. Para el presente estudio de mercado se tomó como referencia los precios del Mercado según cotizaciones realizadas por el municipio a proveedores de la región.

PRESUPUESTO DEL PROCESO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA. (B)	IVA 19% / EXENTOS 0%. (C)	VALOR IVA (D = B x C)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (E = B + D)	VALOR TOTAL (A x E)
1. INSUMOS AGRÍCOLAS								
1.1	ABONO ORGÁNICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 30.000	0%	$ 0	$ 30.000	**$ 1.500.000**
1.2	INSECTICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 83.350	0%	$ 0	$ 83.350	**$ 833.500**
1.3	INSECTICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 66.000	0%	$ 0	$ 66.000	**$ 660.000**
1.4	FUNGICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 71.000	0%	$ 0	$ 71.000	**$ 710.000**
1.5	FERTILIZANTE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 42.600	0%	$ 0	$ 42.600	**$ 426.000**
1.6	FERTILIZANTE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 32.000	0%	$ 0	$ 32.000	**$ 320.000**
1.7	FERTILIZANTE GRANULADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 227.200	0%	$ 0	$ 227.200	**$ 2.272.000**
1.8	INSECTICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6	$ 255.600	0%	$ 0	$ 255.600	**$ 1.533.600**
1.9	BACTERICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 104.000	0%	$ 0	$ 104.000	**$ 1.040.000**
1.10	BACTERICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	15	$ 149.100	0%	$ 0	$ 149.100	**$ 2.236.500**
1.11	FUNGICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	5	$ 56.800	0%	$ 0	$ 56.800	**$ 284.000**

1.12	FUNGICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	8	$ 85.200	0%	$ 0	$ 85.200	**$ 681.600**
1.13	FUNGICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	20	$ 28.400	0%	$ 0	$ 28.400	**$ 568.000**
1.14	FUNGICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 418.000	0%	$ 0	$ 418.000	**$ 1.672.000**
1.15	FERTILIZANTE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 63.900	0%	$ 0	$ 63.900	**$ 639.000**
1.16	FERTILIZANTE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	15	$ 28.400	0%	$ 0	$ 28.400	**$ 426.000**
1.17	FERTILIZANTE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 74.000	0%	$ 0	$ 74.000	**$ 740.000**
1.18	MOLUSQUICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 25.560	0%	$ 0	$ 25.560	**$ 1.278.000**
1.19	PLÁNTULAS DE LECHUGA LISA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6000	$ 102	0%	$ 0	$ 102	**$ 612.000**
1.20	PLÁNTULAS DE LECHUGA CRESPA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6000	$ 102	0%	$ 0	$ 102	**$ 612.000**
1.21	PLÁNTULAS DE ESPINACA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	12000	$ 102	0%	$ 0	$ 102	**$ 1.224.000**
1.22	PLÁNTULAS DE ACELGA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6000	$ 102	0%	$ 0	$ 102	**$ 612.000**
1.23	PLÁNTULAS DE REMOLACHA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	12000	$ 102	0%	$ 0	$ 102	**$ 1.224.000**
1.24	PLÁNTULAS DE ZUCCHINI AMARILLO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1200	$ 710	0%	$ 0	$ 710	**$ 852.000**

169

1.25	PLÁNTULAS DE ZUCCHINI VERDE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1200	$ 710	0%	$ 0	$ 710	**$ 852.000**
1.26	SEMILLA DE CILANTRO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	300	$ 4.000	0%	$ 0	$ 4.000	**$ 1.200.000**
1.27	CAL HIDRATADA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	40	$ 26.000	0%	$ 0	$ 26.000	**$ 1.040.000**
1.28	SEMILLA FRIJOL RADICAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 30.000	0%	$ 0	$ 30.000	**$ 1.500.000**
1.29	SEMILLA ARVEJA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 48.000	0%	$ 0	$ 48.000	**$ 2.400.000**
1.30	SEMILLA DE MAIZ, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 42.000	0%	$ 0	$ 42.000	**$ 2.100.000**
1.31	FERTIRRIEGO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 360.000	0%	$ 0	$ 360.000	**$ 1.080.000**
1.32	FERTIRRIEGO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 394.000	0%	$ 0	$ 394.000	**$ 1.182.000**
1.33	FERTIRRIEGO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 104.000	0%	$ 0	$ 104.000	**$ 312.000**
1.34	FERTIRRIEGO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 245.000	0%	$ 0	$ 245.000	**$ 735.000**
1.35	PROBADOR DE PH INALÁMBRICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 924.370	19%	$ 175.630	$ 1.100.000	**$ 1.100.000**
1.36	NAVAJA DE INJERTAR, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 178.992	19%	$ 34.008	$ 213.000	**$ 213.000**
1.37	PASTA SELLADORA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 99.400	0%	$ 0	$ 99.400	**$ 99.400**
1.38	CINTA DE INJERTO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 65.630	19%	$ 12.470	$ 78.100	**$ 156.200**

1.39	BOLSAS PLÁSTICAS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 10.000	19%	$ 1.900	$ 11.900	**$ 119.000**
1.40	MINI SIERRA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 168.067	19%	$ 31.933	$ 200.000	**$ 200.000**
1.41	PLÁNTULA DE DURAZNO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	200	$ 11.000	0%	$ 0	$ 11.000	**$ 2.200.000**
1.42	PLÁNTULA DE TOMATE DE ÁRBOL , (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	200	$ 4.500	0%	$ 0	$ 4.500	**$ 900.000**
1.43	PLÁNTULA DE LULO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	200	$ 3.000	0%	$ 0	$ 3.000	**$ 600.000**
1.44	CARTILLA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	500	$ 10.000	0%	$ 0	$ 10.000	**$ 5.000.000**
							1. INSUMOS AGRICOLAS	**$ 45.944.800**
	2. INSUMOS PECUARIOS							
2.1	ALBENDAZOL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 306.000	0%	$ 0	$ 306.000	**$ 612.000**
2.2	TRICLABENDAZOL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 503.000	0%	$ 0	$ 503.000	**$ 503.000**
2.3	IVERMECTINA 3,15%, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 165.000	0%	$ 0	$ 165.000	**$ 165.000**
2.4	DORAMECTINA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 270.000	0%	$ 0	$ 270.000	**$ 540.000**
2.5	VITAMÍNICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	8	$ 95.000	0%	$ 0	$ 95.000	**$ 760.000**
2.6	FÓSFORO, VITAMINA A, VITAMINA B12, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6	$ 142.000	0%	$ 0	$ 142.000	**$ 852.000**

2.7	VITAMÍNICO ORAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	100	$ 3.000	0%	$ 0	$ 3.000	**$ 300.000**
2.8	VITAMINA A, D, E, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 198.500	0%	$ 0	$ 198.500	**$ 794.000**
2.9	VITAMÍNICO ORAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	100	$ 5.000	0%	$ 0	$ 5.000	**$ 500.000**
2.10	VITAMÍNICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 443.000	0%	$ 0	$ 443.000	**$ 443.000**
2.11	REGULADOR ORGÁNICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 139.000	0%	$ 0	$ 139.000	**$ 556.000**
2.12	VITAMÍNICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	12	$ 21.300	0%	$ 0	$ 21.300	**$ 255.600**
2.13	SUPLEMENTO MINERAL Y VITAMÍNICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 26.600	0%	$ 0	$ 26.600	**$ 79.800**
2.14	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 122.400	0%	$ 0	$ 122.400	**$ 244.800**
2.15	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 279.800	0%	$ 0	$ 279.800	**$ 559.600**
2.16	SUPLEMENTO MINERAL INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 198.800	0%	$ 0	$ 198.800	**$ 397.600**
2.17	ANALGÉSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	8	$ 59.000	0%	$ 0	$ 59.000	**$ 472.000**
2.18	ANALGÉSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	14	$ 104.600	0%	$ 0	$ 104.600	**$ 1.464.400**

2.19	ANALGÉSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	8	$ 98.000	0%	$ 0	$ 98.000	**$ 784.000**
2.20	ANALGÉSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6	$ 156.000	0%	$ 0	$ 156.000	**$ 936.000**
2.21	DIURÉTICO, ANTIINFLAMATORIO ANTIEDEMATOSO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 71.000	0%	$ 0	$ 71.000	**$ 284.000**
2.22	DIURÉTICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 53.800	0%	$ 0	$ 53.800	**$ 107.600**
2.23	ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 119.000	0%	$ 0	$ 119.000	**$ 238.000**
2.24	ANTIINFLAMATORIO, ANTIPIRÉTICO, ANALGÉSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 62.600	0%	$ 0	$ 62.600	**$ 125.200**
2.25	CORTICOIDE ANTIINFLAMATORIO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 183.300	0%	$ 0	$ 183.300	**$ 366.600**
2.26	HEMOPARASITICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 248.700	0%	$ 0	$ 248.700	**$ 994.800**
2.27	ANTIBIÓTICO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 152.000	0%	$ 0	$ 152.000	**$ 456.000**
2.28	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 291.100	0%	$ 0	$ 291.100	**$ 1.164.400**
2.29	ANTIBIÓTICO MACRÓLIDO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	8	$ 106.500	0%	$ 0	$ 106.500	**$ 852.000**

2.30	ANTIBIÓTICO MACRÓLIDO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 340.800	0%	$ 0	$ 340.800	**$ 1.363.200**
2.31	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 653.200	0%	$ 0	$ 653.200	**$ 653.200**
2.32	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 409.000	0%	$ 0	$ 409.000	**$ 409.000**
2.33	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 272.700	0%	$ 0	$ 272.700	**$ 272.700**
2.34	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6	$ 61.000	0%	$ 0	$ 61.000	**$ 366.000**
2.35	ANTIBIÓTICO INTRAMAMARIO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 296.500	0%	$ 0	$ 296.500	**$ 296.500**
2.36	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	12	$ 24.200	0%	$ 0	$ 24.200	**$ 290.400**
2.37	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 43.000	0%	$ 0	$ 43.000	**$ 430.000**
2.38	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 48.600	0%	$ 0	$ 48.600	**$ 486.000**
2.39	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	12	$ 52.000	0%	$ 0	$ 52.000	**$ 624.000**

171

2.40	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	12	$ 26.000	0%	$ 0	$ 26.000	**$ 312.000**
2.41	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	12	$ 42.300	0%	$ 0	$ 42.300	**$ 507.600**
2.42	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	5	$ 117.000	0%	$ 0	$ 117.000	**$ 585.000**
2.43	ANTIBIÓTICO INYECTABLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6	$ 195.000	0%	$ 0	$ 195.000	**$ 1.170.000**
2.44	ANTICOCCIDIAL Y BACTERICIDA ORAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 169.000	0%	$ 0	$ 169.000	**$ 338.000**
2.45	ANTIDIARREICO ANTICOCCIDIAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	30	$ 13.500	0%	$ 0	$ 13.500	**$ 405.000**
2.46	ANTIDIARREICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	30	$ 13.000	0%	$ 0	$ 13.000	**$ 390.000**
2.47	ANALGÉSICO ANTIINFLAMATORIO , (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 49.700	0%	$ 0	$ 49.700	**$ 198.800**
2.48	CREMA CICATRIZANTE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 69.000	0%	$ 0	$ 69.000	**$ 138.000**
2.49	AEROSOL ANTISÉPTICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 39.500	0%	$ 0	$ 39.500	**$ 118.500**
2.50	AEROSOL LARVICIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 45.000	0%	$ 0	$ 45.000	**$ 450.000**
2.51	BANDA ELASTRADORA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6	$ 23.025	19%	$ 4.375	$ 27.400	**$ 164.400**

2.52	ANTIPAPILOMATOSO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 206.700	0%	$ 0	$ 206.700	**$ 413.400**
2.53	HORMONAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	6	$ 204.500	0%	$ 0	$ 204.500	**$ 1.227.000**
2.54	HORMONAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 63.000	0%	$ 0	$ 63.000	**$ 126.000**
2.55	HORMONAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 184.600	0%	$ 0	$ 184.600	**$ 738.400**
2.56	JERINGA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 37.647	19%	$ 7.153	$ 44.800	**$ 134.400**
2.57	JERINGA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 37.647	19%	$ 7.153	$ 44.800	**$ 134.400**
2.58	JERINGA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 43.697	19%	$ 8.302	$ 51.999	**$ 207.996**
2.59	JERINGA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 52.101	19%	$ 9.899	$ 62.000	**$ 620.000**
2.60	JERINGA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	20	$ 46.050	19%	$ 8.750	$ 54.800	**$ 1.096.000**
2.61	MANGA DE PALPACIÓN, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 77.899	19%	$ 14.801	$ 92.700	**$ 927.000**
2.62	EQUIPO DE VENOCLISIS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 4.000	0%	$ 0	$ 4.000	**$ 200.000**
2.63	ELECTROLITOS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 8.600	0%	$ 0	$ 8.600	**$ 86.000**
2.64	ELECTROLITOS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	20	$ 20.000	0%	$ 0	$ 20.000	**$ 400.000**
2.65	SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	40	$ 28.000	0%	$ 0	$ 28.000	**$ 1.120.000**

126

2.66	SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	20	$ 35.000	0%	$ 0	$ 35.000	**$ 700.000**
2.67	SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	25	$ 49.000	0%	$ 0	$ 49.000	**$ 1.225.000**
2.68	SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 56.800	0%	$ 0	$ 56.800	**$ 568.000**
2.69	RECONSTITUYENTE MUSCULAR Y ENERGÉTICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 176.000	0%	$ 0	$ 176.000	**$ 176.000**
2.70	ACEITE MINERAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 113.600	0%	$ 0	$ 113.600	**$ 113.600**
2.71	GUANTES DE NITRILO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 33.277	19%	$ 6.323	$ 39.600	**$ 158.400**
2.72	CUCHILLA MINORA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 3.950	19%	$ 751	$ 4.701	**$ 47.010**
2.73	ANTIHISTAMINICO ANTIALÉRGICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 37.000	0%	$ 0	$ 37.000	**$ 74.000**
2.74	SIMPATICOMIMÉTICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 89.000	0%	$ 0	$ 89.000	**$ 178.000**
2.75	PREANESTÉSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 51.900	0%	$ 0	$ 51.900	**$ 207.600**
2.76	EUTANÁSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 508.500	0%	$ 0	$ 508.500	**$ 1.017.000**
2.77	SEDANTE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 213.400	0%	$ 0	$ 213.400	**$ 213.400**
2.78	SEDANTE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 80.000	0%	$ 0	$ 80.000	**$ 240.000**

127

2.79	ANETÉSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	12	$ 19.300	0%	$ 0	$ 19.300	**$ 231.600**
2.80	ANETÉSICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 19.300	0%	$ 0	$ 19.300	**$ 77.200**
2.81	GASA ESTERIL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	95	$ 2.500	0%	$ 0	$ 2.500	**$ 237.500**
2.82	SUTURA ABSORBIBLE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	3	$ 198.000	0%	$ 0	$ 198.000	**$ 594.000**
2.83	ANTIPARASITARIO INTERNO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 5.000	0%	$ 0	$ 5.000	**$ 250.000**
2.84	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO. , (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 26.723	19%	$ 5.077	$ 31.800	**$ 127.200**
2.85	SEDA QUIRÚRGICA SURTIDA, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 83.193	19%	$ 15.807	$ 99.000	**$ 99.000**
2.86	YELCO N° 18, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 4.700	0%	$ 0	$ 4.700	**$ 235.000**
2.87	YELCO N° 20, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	50	$ 4.700	0%	$ 0	$ 4.700	**$ 235.000**
2.88	ALCOHOL ANTISÉPTICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	1	$ 96.000	0%	$ 0	$ 96.000	**$ 96.000**
2.89	OVEROL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	13	$ 100.000	19%	$ 19.000	$ 119.000	**$ 1.547.000**
2.90	OREJERAS - CHAPETAS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 208.403	19%	$ 39.597	$ 248.000	**$ 496.000**
2.91	TERMO TRANSPORTE PAJILLAS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 190.924	19%	$ 36.276	$ 227.200	**$ 454.400**

2.92	TERMO TRANSPORTE DE LÍQUIDOS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	2	$ 75.630	19%	$ 14.370	$ 90.000	**$ 180.000**
2.93	NITRÓGENO LÍQUIDO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	90	$ 7.101	19%	$ 1.349	$ 8.450	**$ 760.500**
2.94	FUNDAS SANITARIAS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	4	$ 115.126	19%	$ 21.874	$ 137.000	**$ 548.000**
2.95	PAJILLA TORO RAZA HOLSTEIN ROJO IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	5	$ 60.000	0%	$ 0	$ 60.000	**$ 300.000**
2.96	PAJILLA TORO RAZA AYRSHIRE ROJO IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 60.000	0%	$ 0	$ 60.000	**$ 600.000**
2.97	PAJILLA TORO RAZA JERSEY ROJO IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	25	$ 50.000	0%	$ 0	$ 50.000	**$ 1.250.000**
2.98	PAJILLA BEEF IN FOCUS, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 80.000	0%	$ 0	$ 80.000	**$ 800.000**
2.99	PAJILLA ANGUS ROJO IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	5	$ 71.000	0%	$ 0	$ 71.000	**$ 355.000**
2.100	PAJILLA ANGUS ROJO IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	5	$ 65.000	0%	$ 0	$ 65.000	**$ 325.000**
2.101	PAJILLA BRANGUS NEGRO IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 85.000	0%	$ 0	$ 85.000	**$ 850.000**
2.102	PAJILLA BRANGUS ROJO IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 88.000	0%	$ 0	$ 88.000	**$ 880.000**

2.103	PAJILLA BRAFORD IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 60.000	0%	$ 0	$ 60.000	**$ 600.000**
2.104	PAJILLA CHAROLES IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	5	$ 70.000	0%	$ 0	$ 70.000	**$ 350.000**
2.105	PAJILLA WAGYU AKAUSHI IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 60.000	0%	$ 0	$ 60.000	**$ 600.000**
2.106	PAJILLA BON NACIONAL, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	10	$ 60.000	0%	$ 0	$ 60.000	**$ 600.000**
2.107	PAJILLA NORMANDO IMPORTADO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	25	$ 50.000	0%	$ 0	$ 50.000	**$ 1.250.000**
2.108	SILO - ENSILAJE, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	TONELADA	35	$ 600.000	0%	$ 0	$ 600.000	**$ 21.000.000**
2.109	MATERIAL GENÉTICO OVINO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UND	20	$ 500.000	0%	$ 0	$ 500.000	**$ 10.000.000**
							2. INSUMOS PECUARIOS	**$ 84.052.706**
							TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (1 + 2)	**$ 129.997.506**

Por lo anterior el valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA YSIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 129.997.506)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

6. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1860 del 2021 ""Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.** CCE-282-AMP -2021. CCENEG-058-01-2021 de abril 26, 2022 hasta abril 26, 2025.https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/compraventa-yo-suministro-de-alimentos-y

Para el presente proceso de contratación tiene un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA YSIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 129.997.506)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes, y demás costos que tenga se generen para cumplir con el objeto del presente proceso contractual. Atendiendo a que el monto del presupuesto supera la Mínima cuantía de la Entidad y que, el objeto del presente proceso contempla el suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, esto lo ubica dentro de la modalidad de contratación de Selección Abreviada de conformidad a lo establecido en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, impone la norma mencionada anteriormente, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos, para la adquisición de estos bienes y servicios.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los bienes que el municipio de Nobsa pretende adquirir son considerados como bienes de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, por consiguiente, la entidad realizó una revisión del catálogo de Acuerdos Marco de Precios a través de la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, encontrando la siguiente información:

- **Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.** CCE-282-AMP -2021. CCENEG-058-01-2021 de Abril 26, 2022 hasta Abril 26, 2025. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/compraventa-yo-suministro-de-alimentos-y: **NO SE ENCIUENTRA VIGENTE** a la fecha de presentación de este estudio

- **Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación**

CCENEG-060-01-2022. CCE-248-AMP-2022 de Marzo 1, 2023 hasta Marzo 1, 2025. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/instrumento-de-agregacion-de-demanda-para-la: **NO SE ENCIUENTRA VIGENTE** a la fecha de presentación de este estudio

De los insumos correspondientes al proyecto Insumos Agrícolas (44 items) La Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente no tiene vigente Acuerdo Marco para estos bienes que se pretende adquirir.

De los insumos correspondientes al proyecto Mejoramiento genético (17 items) La Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente no tiene vigente Acuerdo Marco para estos bienes que se pretende adquirir.

Por dichos motivos, se hace necesario satisfacer la necesidad según lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021

Ahora bien, teniendo en cuenta que la selección abreviada por subasta inversa es una modalidad de selección en la cuale el criterio de escogencia bajo el cual las entidades estatales determinan cual es la oferta más favorable a sus intereses es el menor precio, que en la actualidad, la necesidad a satisfacer por parte del Municipio de Nobsa recae en su totalidad sobre bienes de características técnicas uniformes y de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y en pro de los principios rectores de la contratación estatal, como el principio de economía y de las disposiciones contenidas en el numeral 8º del artículo 24, según la cual las autoridades no actuarán con desviación o abuso del poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley, y al propio tiempo les prohíbe eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en dicho estatuto, la entidad adelantará un proceso de selección para adquirir todos los bienes que requiere, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, pues los ACUERDOS MARCO DE PRECIOS AMP no se encuentran vigentes a la fecha.

Motivo por el cual, se hace necesario satisfacer la necesidad según lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2: *De las modalidades de selección:*

(...)

Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;
(...)

DECRETO 1082 DE 2015

CAPÍTULO 2 *DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*

SECCIÓN 1 *MODALIDADES DE SELECCIÓN*

SUBSECCIÓN 2 SELECCIÓN ABREVIADA

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

(Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021)

n 83

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 42)

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 43)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

7.1 MATRIZ DE RIESGOS. Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de 2011)

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
- LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.
- LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
- LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

784

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

7.1.1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una inciden cia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

7.1.2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

7.1.3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

185

7.1.4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

7.1.5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7.1.6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7.1.7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o

ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

7.1.8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

El Municipio, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente.

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Planeación	Planeación	Operacional	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Financiero	Financiero	Regulatorio	Operacional	Operacional
Descripción (qué pasa y cómo puede ocurrir)	Falta de calidad en el servicio prestado	Estimación inadecuada de los costos	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Incremento o creación de nuevos impuestos que afectan el valor de los servicios	Lesiones o daños a terceros	Mala calidad de los bienes a suministrar
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Incremento en el valor de la prestación del servicio - costos no previstos	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Rompimiento del equilibrio económico	Posibles demandas a la entidad	No cumple la calidad exigida por el municipio
Probabilidad	3	3	1	1	3	3
Impacto	2	3	2	2	3	4
Valoración del Riesgo	5	6	3	3	6	7
Categoría	Medio	Alto	bajo	Bajo	Alto	Riesgo Alto
A quién se le asigna	Contratista	Municipio/Contratista	Municipio	Municipio/Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Verificación continúa de las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Verificación mensual del flujo de caja	Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos o creación de nuevos impuestos	Exigencia garantía responsabilidad civil extracontractual.	El contratista deberá garantizar la calidad del bien y el supervisor deberá verificarla
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	3	3	3	2	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Riesgo Bajo
Afecta la ejecución del contrato	NO	NO	NO	NO	No	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	supervisor	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Finalización del contrato
Monitoreo y revisión: cómo se realiza el monitoreo?	Revisiones informes de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Revisión flujo de caja	Seguimiento a decretos creación o incremento de impuestos	Seguimiento a ejecución del contrato para verificar si se han presentado daños a terceros	Supervisor debe vigilar la calidad de los bienes brindados
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	Durante la ejecución del contrato

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280
Teléfonos: 7773126 – 7773127
www.nobsa-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

167

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué pasa y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de los bienes	Incumplimiento en el objeto del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Ccontratista	El contratista debe hacer la entrega de los bienes en el tiempo y lugar acordado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega de los bienes	Coordinar supervisor y contratista plazo y lugar de entrega de los bienes	Al inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecución por fuertes inviernos	Suspensión del contrato	2	4	6	Riesgo extremo	Contratista	verificación por parte del secretario	2	4	6	Riesgo extremo	SI	Municipio	Fecha de inicio del contrato	Finalización del contrato	comunicación escrita sobre el estado climático, bitácora y comités técnicos para analizar la situación	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Costos adicionales no contemplados en la propuesta	Suspensión del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista/Municipio	El contratista deberá garantizar la calidad del bien y el supervisor deberá verificarla	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega de los bienes	Revisiones informes de ejecución	Durante la ejecución del contrato

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Rara (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

188

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO
6 Y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO

8. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN SEA EL CASO.

Las Entidades Estatales No están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes. El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, a saber:
De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria: Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien suministrado	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

ASTRID PAOLA GÜIZA SALCEDO
Unidad Municipal De Asistencia Técnica Agropecuaria